Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

**JUEVES 28 DE OCTUBRE
DE 2021**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDII

28

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Trigésimo Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

En los autos del Juicio **TRAMITACION ESPECIAL**, expediente 1304/2019, promovido por **MARIA DEL CARMEN SANTILLAN ALCANTAR también conocida como MA. DEL CARMEN SANTIYAN,** tramitado ante el Juzgado Primero de lo Civil Del Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se resolvió sentencia definitiva, lo siguiente;

PRIMERA. - La competencia del Juzgado, la personalidad de las partes, y la vía elegida son presupuestos procesales que quedaron demostrados en autos.

SEGUNDA. - La parte actora **MARÍA DEL CARMEN SANTILLÁN ALCANTAR, conocida como MA. DEL CARMEN SANTIYAN,** acreditó los hechos constitutivos de la acción de rectificación y anotación del acta de nacimiento, en tanto que la parte demandada Oficial del Registro Civil y el Agente Social Adscrito, no se presentaron a dar contestación a la demanda.

TERCERA. - Se ordena la **RECTIFICACIÓN** en el acta de nacimiento de **MARÍA DEL CARMEN SANTILLÁN ALCANTAR, conocida como MA. DEL CARMEN SANTIYAN,** levantada por el Oficial del Registro Civil de la Oficialía número 05 cinco de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con número de acta 100 cien, libro 1 uno, correspondiente al año 1956 mil novecientos cincuenta y seis, en el sentido de agregar el apellido materno **"ALCANTAR"** de la registrada, dado que se omitió asentar el mismo; a su vez, asentar de manera correcta el apellido paterno con el que fue escrito al margen izquierdo del acta, siendo lo correcto **"SANTILLÁN"**.

CUARTA. - Se ordena la **ANOTACIÓN** en el acta de nacimiento cuyos datos se describen en la proposición que antecede, en el sentido de que, no obstante de haber sido registrada como MA DEL CARMEN SANTIYAN y MARÍA DEL CARMEN SANTILLÁN, durante el transcurso de su vida ha sido conocida también y se ostenta como **MARÍA DEL CARMEN SANTILLÁN y/o MA. DEL CARMEN SANTIYAN y/o MARÍA DEL CARMEN SANTILLÁN ALCANTAR y/o CARMEN SANTILLÁN**, tratándose de la misma persona.

QUINTA. - Se ordena **el testado de la palabra "LEGITIMA"** que se asentó en el acta de nacimiento de la promovente, al ser una palabra que atenta a lo estipulado por los artículos 44, párrafo segundo y 129 de la Ley del Registro Civil del Estado.

SEXTA. - Una vez transcurrido el término de Apelación publíquese un extracto de las proposiciones contenidas en esta resolución, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto por el artículo 457 del Enjuiciamiento Civil del Estado.

SEPTIMA. -.....

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 14 catorce de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO

LICENCIADO MARCO ANTONIO FALCON PEREZ.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO".

A 54950807 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

Mediante Sentencia Definitiva 12 JULIO 2021, Juicio **CIVIL ORDINARIO** (DIVORCIO INCAUSADO), expediente **37/2020** promueve **ESTEBAN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ** contra **ELBA CECILIA MEDINA ARANA,** dictaron proposiciones:

PRIMERA.- Competencia, personalidad y vía quedaron acreditados.

SEGUNDA- PROCEDENTE acción intentada por actor contra demandada.

TERCERA.- Declara DISUELTO VÍNCULO MATRIMONIAL, celebrado 17 noviembre 1992, bajo acta 226, libro 02, Oficialía 01 Autlán de Navarro, Jalisco.-

CUARTA.- DECLARA DISOLUCIÓN SOCIEDAD MATRIMONIAL.

QUINTA.- Capacidad para contraer nuevo matrimonio.

SEXTA.- Sin condena COSTAS.

SÉPTIMA.- Una vez que cause estado, publíquese extracto proposiciones contenidas, en Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

OCTAVA.- Gírese **OFICIO** DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO haga **anotaciones** respectivas **actas matrimonio** y de **nacimiento** cónyuges.

NOVENA.- Gírese OFICIO al OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01 DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO, finalidad **levante acta de divorcio** y realice **anotaciones** acta de nacimiento cónyuge mujer.

Gírese EXHORTO al JUEZ COMPETENTE DE MARTÍN DE LA TORRE, VERACRUZ, para que gire OFICIO al OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL de dicha municipalidad, realice **anotaciones** acta de nacimiento cónyuge varón.

Autlán de Navarro, Jalisco, 08 septiembre 2021.

EL SECRETARIO.

ABOGADO IVÁN TORRES QUEZADA

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Décimo Segundo Partido Judicial
Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

Publíquese una sola vez en Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

A 54947872 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

SAUL ALEJANDRO SANCHEZ BECERRA, promueve Juicio **CIVIL ORDINARIO** contra **DEIRY GUADALUPE MORALES RIVERA**, se dictó Sentencia Definitiva 14 Septiembre 2021, se publican proposiciones:

PRIMERA: Presupuestos procesales quedaron acreditados.

SEGUNDA: Se decreta disuelto el vínculo matrimonial.

TERCERA: Se declara disuelta la sociedad legal formada por los contendientes.

CUARTA: Los contendientes recobran su entera capacidad para contraer nupcias a partir de que cause estado la presente resolución.

QUINTA: Sin que se condene al pago de gastos y costas.

SEXTA: La patria potestad de los menores, seguirá compartida por ambos progenitores, correspondiendo la guarda y custodia a la progenitora, por lo tanto se fija el régimen de convivencia de los menores con su padre.

SEPTIMA: Se condena al actor a pagar en favor de los menores por conducto de su madre el concepto de pensión alimenticia definitiva.

OCTAVA: Para que las partes no apelen, se ordena publicar un extracto de las proposiciones contenidas en la presente resolución.

NOVENA: Una vez ejecutoriada la sentencia, remítanse copias certificadas de la misma a Registro Civil y Director del Archivo General del Registro Civil en el Estado.

EXP. NO. 79/2021.

CHAPALA, JALISCO, A 06 DE OCTUBRE DEL 2021.

EL SECRETARIO.

ABOGADO CARLOS AURELIO GARCIA MADRIGAL.

Para publicarse por UNA SOLA VEZ en el periódico OFICIAL DEL ESTADO.

A 54947842 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

JAEL JEARIM CÁRDENAS MARTÍNEZ, promueve **CIVIL ORDINARIO** contra **JESÚS EDUARDO ALFARO NÁPOLES,** se dictó sentencia definitiva dice: Zapopan, Jalisco, 20 septiembre 2021.- **VISTO:** resolver expediente **626/2019** y.- **RESULTANDO. CONSIDERANDO. PROPOSICIONES. PRIMERA.-** competencia, personalidad, capacidad y vía justificados.- **SEGUNDA**.- Se decreta disuelto vínculo matrimonial de las partes, celebrado 25 octubre 2013, acta 156, libro 1, Registro Civil 10 Tonalá, Jalisco- **TERCERA.-** Cónyuges recobran capacidad contraer nuevo matrimonio.- **CUARTA.-** custodia, convivencia y alimentos de menor serán determinadas en ejecución sentencia.- **QUINTA.-** No condena costas.- **SEXTA**.- Publíquese extracto proposiciones conforme 1740 Código Civil Estado.- **SEPTIMA**.- Una vez que cause estado, gírese oficios y exhorto.- NOTIFÍQUESE.-Así lo resolvió y firma Lic. **MELCHOR AUGUSTO GÓMEZ CÓRDOVA** Juez Octavo Familiar Primer Partido Judicial, ante Lic. **CHRISTIAN PÉREZ RIVERA**, Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-

CIUDAD JUDICIAL
Zapopan, Jal. a 04 de octubre del 2021
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR

LIC. **CHRISTIAN PÉREZ RIVERA**

Para publicarse por una sola vez en el periódico oficial El Estado de Jalisco

A 54947116 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Primero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Cocula, Jal.

Dentro del juicio Civil Ordinario 100/2021 promovido por MARÍA ISABEL LÓPEZ POSOS contra JOSÉ CANDELARIO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, se dictó sentencia 07 Septiembre 2021, siguientes proposiciones: PRIMERA: Presupuestos procesales acreditados. SEGUNDA: Se decreta disolución vínculo matrimonial de las partes. TERCERA: Ejecutoriado el divorcio procédase liquidación Sociedad legal. CUARTA: Sin condena en costas. QUINTA: Transcurrido término para apelar, publíquese edicto en Periódico Oficial del Estado. SEXTA: Al causar estado resolución, gírense oficios para que se realicen anotaciones correspondientes. SÉPTIMA: Al no existir cónyuge culpable las partes pueden contraer nuevas nupcias, una vez cause estado sentencia.

Cocula, Jalisco, Octubre 07 de 2021.
EL SECRETARIO.

LIC. GUSTAVO ALEJANDRO REYNOSO NAVA.

A 52214465 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

CLAUDIA ELIZABETH TOVAR MURO promueve JUCIO CIVIL ORDINARIO contra **AGUSTÍN TORRES GALINDO**, expediente **2040/2019**, se dicta sentencia 20 mayo 2021 en proposiciones dispone:

PRIMERA.- Personalidad, competencia y vía acreditados.

SEGUNDA.-Actora acredita acciones, demandado en rebeldía.

TERCERA.- Decreta disuelto vínculo matrimonial.

CUARTA.- Se declara concluida sociedad legal

QUINTA.- No condena alimentos entre partes.

SEXTA.- Innecesario abordar controversias referentes alimentos, custodia, patria potestad.

SÉPTIMA.- No condena pago de costas

OCTAVA.- Ordena remisión oficio correspondiente.

NOVENA.- Ordena girar oficio correspondiente.

DECIMA.- Ordena Remitirse Oficio Correspondiente.

DECIMO PRIMERA.- Ordena librarse oficio correspondiente

DECIMO SEGUNDO.- Cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias

DECIMO TERCERA.- Ordena publicación de extracto.

DECIMO CUARTA.- No ordena notificar a las partes

DECIMO QUINTA.- Ordena remitirse al juzgado de origen

ZAPOPAN, JALISCO, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADA BRENDA SELENE DE LA CRUZ SALAZAR

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Primer Partido Judicial
Juzgado Décimo de lo Familiar

Para publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado de Jalisco.

A 54947089 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Trámite CIVIL ORDINARIO, DIVORCIO NECESARIO, promueve **MONICA NUÑEZ JUAREZ,** contra **JORGE NEGRETE MAGAÑA** expediente 382/2020, 12 agosto, 2021 dicto sentencia DEFINITIVA.

RESULTANDO...

CONSIDERANDO...

PROPOSICIONES:

PRIMERA. *– Personalidad, Competencia y Vía acreditados.*

SEGUNDA. *– Acción divorcio acreditado..*

TERCERO. *– Decreta disolución vínculo celebrado acta 189, libro 01 oficialía 01 Oficial Registro Civil Zapotiltic, Jalisco, fecha 30 diciembre 1992, régimen Sociedad Legal, cónyuges recuperan capacidad contraer nuevas nupcias.*

CUARTA. – Al no haber cónyuge culpable no hay condena de gastos y costas.

QUINTA. – *Publicar Edicto articulo 457 Enjuiciamiento Civil del Estado*

SEXTA. – Una vez cause estado remita copias artículo 422 del Código Civil del Estado.

Ciudad Guzmán, Jalisco. 14 septiembre del 2021

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. BEATRIZ ANGUIANO ROBLES

Para publicarse por una sola vez El Oficial del Estado, de Jalisco de la Capital del Estado.

A 54720760 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Trámite **CIVIL ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO,** promueve **DIONISIO CHÁVEZ RUÍZ** contra **REBECA ZEPEDA CHÁVEZ**, expediente **283/2020, 14 Junio 2021**, dicto sentencia dice:

RESULTANDO...

CONSIDERANDO...

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Personalidad, competencia vía acreditados

SEGUNDA.-Acción acreditada.

TERCERA.- Decreta disolución vínculo matrimonial, celebrado acta 52 libro 01 oficialía 01 Oficial Registro esta Ciudad, fecha 26 enero 1990, régimen sociedad legal cónyuges recuperan capacidad contraer nuevas nupcias. Convenio eleva sentencia ejecutoriada.

CUARTA.- No condena pago gastos costas.
QUINTA.- No recurso cúmplase artículo 457 Ley Procesal Civil Estado Jalisco.

SEXTA.- Cause estado, remitir comunicaciones Oficiales Registro Civil Director Registro Civil Estado.

Ciudad Guzmán, Jalisco. 23 de septiembre 2021.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. BEATRIZ ANGUIANO ROBLES

Para publicarse por una sola ocasión, en el periódico El Oficial del Estado de Jalisco, de la Capital del Estado.

A 54948077 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

En Juicio Civil Ordinario, promovido **Joel González Valadez contra Ana Bertha Ramírez Estrada**, expediente número 64/2021, Juzgado Quinto Familiar Primer Partido Judicial Estado, 24 mayo 2021, dictó sentencia definitiva...

PROPOSICIONES: [...] PRIMERA-. *Competencia, Personalidad, vía, acreditados.* ***SEGUNDA.-*** *Actora acredito acción, demandado juzgado rebelde.* ***TERCERA.-*** *Disolución vínculo matrimonial* **Joel González Valadez y Ana Bertha Ramírez Estrada.** ***CUARTA.-*** *Alimentos definitivos, custodia, convivencia menor hija, ejecución.* ***QUINTA.-*** *Liquidación Sociedad legal, incidental.* ***SEXTA.-*** *Improcedente alimentos entre cónyuges.* **SEPTIMA.-** Improcedente pago gastos, costas. **OCTAVA.-** Gírese oficio Registro Civil 15 Guadalajara, Jalisco, levante acta divorcio haga anotaciones respectivas acta matrimonio. **NOVENA.-** Gírese oficio Registro Civil 05 Guadalajara, Jalisco, anotaciones acta nacimiento actor. **DECIMA.-** Gírese oficio Registro Civil 01 Guadalajara, Jalisco, anotaciones acta demandada. **DECIMA PRIMERA.-** Gírese oficio Director Archivo Registro Civil Estado anotaciones acta matrimonio, nacimiento divorciados. **DECIMA SEGUNDA.-** *Partes recobran capacidad contraer nupcias.* ***DECIMA TERCERA.-*** *Publíquese extracto parte propositiva.* ***DECIMA CUARTA.-*** *Resolución término legal.* ***DECIMA QUINTA.-*** *Devuélvanse autos juzgado origen.*

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Quinto de lo Familiar

ATENTAMENTE
Zapopan, Jalisco, 20 de septiembre 2021.
SECRETARIO DE ACUERDOS
ABOGADA MARTHA CAROLINA ALVIZO RODRÍGUEZ.

A 54947880 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Sexto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Mazamitla, Jal.

PROPOSICIONES.- PRIMERA.- Competencia, Personalidad, Capacidad, vía quedan plenamente satisfecho**; SEGUNDA.-** Actora acredito acción, demandado confesó demanda; **TERCERA**.- Se declara disuelto Vínculo matrimonial, **REYNALDO GODINEZ GODINEZ y ESMERALDA ROMERO MEDINA**, Registro Civil 01 Mazamitla, Jalisco, año 2004; acta 06.- **CUARTA.-** se decreta LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD.- **QUINTA.-** Partes aptitud contraer nuevas nupcias cause ejecutoria; **SEXTA**.- Ambos padres ejercen patria potestad menor hija.- **SEPTIMA.-** condena ambas partes tomar terapia psicológica.- **OCTAVA.-** Otorga actora custodia definitiva de la menor.- **NOVENA.-** demandado se decreta convivencia menor hija.-

DECIMA.- Condena demandado pago de pensión alimenticia definitiva mayoría de edad.- **DECIMA PRIMERA**.- gírense oficios Registro Civil paso Acto.- **DECIMA SEGUNDA.-** No se condena a gastos y costas.- **DECIMA TERCERA.-** Publíquese edicto.- DECIMA CUARTA.- dese vista procurador social y procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes del estado, adscrito este Juzgado. **Expediente 473/2019**.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MATERIA CIVIL
MAZAMITLA, JALISCO. 27 SEPTIEMBRE 2021
LA SECRETARIO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
Vigésimo Sexto Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
de Mazamitla, Jal.

LIC. HILDA SOCORRO PINEDA GUTIÉRREZ.

A 54944934 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Mercantil.

En los autos del juicio **Mercantil Ejecutivo,** expediente **3728/2018,** promovido por **FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURA FORESTAL Y PESQUERO antes denominada como FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL,** en contra de **JAIME GUSTAVO VELAZQUEZ DE LA MORA; se dictó sentencia** de fecha 12 doce de julio de 2021 dos mil veintiuno, VISTOS... RESULTANDOS... **PROPOSICIONES, PRIMERA.-** COMPETENCIA, PERSONALIDAD Y VÍA.- La Competencia, la Personalidad de las partes y la Vía elegida, quedaron debidamente acreditadas y justificadas en autos. **SEGUNDA.-** El organismo actor, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado fue declarado confeso de los hechos de la demanda; en consecuencia. **TERCERA.-** Se declara vencido anticipadamente el plazo estipulado en el contrato fundatorio, y se condena al demandado, al cumplimiento del acuerdo, de voluntades citado y pagar al organismo público actor, las cantidades siguientes: de la cantidad de **$162,589.62** (CIENTO **SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.),** por concepto de capital vencido; la cantidad de **$1,422.70 (MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 70/100 M.N.),** por concepto intereses ordinarios vigentes; la cantidad de **$12,011.09 (DOCE MIL ONCE PESOS 09/100 M.N.)** por concepto de **intereses moratorios Conceptos los antes citados,** que se adeudan al día 21 veintiuno de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, de acuerdo al estado de cuenta certificado por la contadora facultada de la demandante; más los intereses ordinarios y moratorios que se sigan devengando a partir del día 22 veintidós de septiembre del2018 dos mil dieciocho, en el entendido que deberán regularse en la etapa de ejecución de sentencia, de acuerdo a las tasas convenidas en el contrato fundatorio, y hasta que se realice el pago total del adeudo. **CUARTA.-** Se condena al demandado a pagar a la persona moral actora, los gastos y costas reclamados, los que habrán de regularse en ejecución de sentencia. **QUINTA.-** Para el caso de que el demandado, no pague voluntariamente lo condenado, embárguensele bienes de su propiedad y una vez hecho lo anterior sáquense a remate los mismos, para que con su producto, se pague al organismo actor**. SEPTIMA.-** Tomando en consideración que el demandado fue emplazado mediante edictos se ordena notificarle la presente resolución a través de dicho medio, por lo cual se ordena publicar un extracto de ésta resolución por una sola vez Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

ZAPOPAN, JALISCO, A 18 DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO

LA SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO DECIMO DE LO MERCANTIL

LIC. NORMA CELINA AGUIRRE PLASCENCIA

A 54947414 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

JUANA EDITH RUIZ LOPEZ promueve juicio civil ordinario, expediente 1305/2020, recayó sentencia definitiva de fecha 16 dieciséis de agosto del año 2021 dos mil veintiuno: Visto resultando, considerando, parte propositiva dice: **PRIMERA.-** Personalidad partes, competencia, vía elegida acreditados.- **SEGUNDA.-** La parte actora acreditó la procedencia de la acción de divorcio, mientras que la demandada fue juzgada en rebeldía.- **TERCERA.-** Se decreta fundada y procedente la acción de divorcio ejercitada por la parte actora **JUANA EDITH RUIZ LOPEZ** en contra de **JONATHAN ALEJANDRO ORTEGA MARTINEZ.- CUARTA.-** Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a **JUANA EDITH RUIZ LOPEZ** y **JONATHAN ALEJANDRO ORTEGA MARTINEZ** que se registró en el acta de matrimonio número 164 ciento sesenta y cuatro, del libro número 1 uno, de la Oficialía del Registro Civil número 12 doce de Guadalajara, Jalisco, con fecha de registro 17 diecisiete de marzo del año 2015 dos mil quince bajo el régimen de sociedad legal.-**QUINTA.-** Se declara concluida la sociedad legal formada por los contendientes.-**SEXTA.-** De no interponerse apelación contra esta sentencia, publíquese un extracto de las proposiciones contenidas en esta resolución por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.-**SÉPTIMA.-** Al causar estado la presente resolución, remítanse las constancias necesarias debidamente certificadas mediante atentos oficios a las autoridades administrativas correspondientes.- **OCTAVA.-** previo a determinar las circunstancias manera vivir así como obligaciones ambos padres estima necesario obtengan mayores elementos conocer necesidades de la menor.- **NOVENA.-** No se hace condena en costas en perjuicio de parte alguna.-

ZAPOPAN, JALISCO, A 22 VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADA MARTHA CASTELLANOS ALVARADO.

A 54947309 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Octavo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tamazula de Gordiano, Jal.

URIEL MAGAÑA ARIAS, promueve JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DILIGENCIAS INFORMACION AD-PERPETUAM), de poseedor se ha convertido en propietario del predio rústico denominado "LA PAREJA", ubicado dentro del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, superficie 99-49-57.71 hectáreas, siguientes medidas y linderos: NORTE LÍNEA QUEBRADA 628.93 metros Adela Mendoza Flores, Jesús y Guadalupe Mendoza Flores. SUR, 861.25 metros, con Uriel Magaña Arias y ESTE línea quebrada 1834.52 metros con Arcelia Cuevas Arechiga y Gwtberto Cuevas González, y OESTE en línea quebrada en 1162.55 metros Javier Magaña Aviña, Uriel Magaña Aras, Rafael Mendoza Flores. Cítense opositores. Exp. 501/2021.

TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

LA SECRETARIO

LIC. MAYRA MONSERRAT ALCARAZ TORRES.

A 54694832 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

Juicio CIVIL ORDINARIO Exp. 278/2021, promovido por JOSE JAIME CARABAJAL LOPEZ en contra de MA. PLACIDA MARISCAL GUERRERO Sentencia 02 dos de Julio 2021. Vistos. Resolver Sentencia Definitiva. Resultandos. Considerandos. Proposiciones. PRIMERA. Personalidad, competencia y vía acreditada. SEGUNDA. Ha lugar a decretarse y se decreta la disolución del matrimonio celebrado por JOSE JAIME CARABAJAL LOPEZ y MA. PLACIDA MARISCAL GUERRERO.- TERCERA. Ambos contendientes recobran su capacidad de contraer nuevo matrimonio.- CUARTA. Se decreta la disolución de la sociedad Conyugal constituida.- QUINTA. Se ordena publicar edicto. SEXTA. Al causar estado remítanse oficios.

ZAPOPAN, JALISCO 18 DE AGOSTO 2021

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARIA ALEJANDRA IBAÑEZ RODRIGUEZ.

A 55108916 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

En autos juicio **civil ordinario** promovido por **ARACELI MALDONADO VELÁZQUEZ,** contra **RUBÉN DELGADILLO BANDA,** expediente **1861/2019,** se dictó sentencia definitiva 27 de septiembre 2021, resolviendo con las siguientes: **PROPOSICIONES.- PRIMERA.-** Presupuestos procesales acreditados.- **SEGUNDA.-** Parte actora acreditó acción, demandado juzgado rebeldía: **TERCERA:** Decreta disuelto vínculo matrimonio que une a **ARACELI MALDONADO VELÁZQUEZ y RUBÉN DELGADILLO BANDA,** celebrado 31 mayo 1993, Oficial Registro Civil 01 Guadalajara, Jalisco, acta 1248, libro 91.- **CUARTA.-** Disuelta sociedad legal, deberá ser regulada en ejecución sentencia y mediante incidente.- **QUINTA.-** No condena alimentos entre cónyuges.- **SEXTA.-** innecesario abordar cuestiones de hijos al ser mayores de edad.- **SÉPTIMA.-** No se condena pago costas.- **OCTAVA.-** Una vez cause estado, remítase oficios y copia certificada de las constancias necesarias a los Oficiales de los Registros Civiles correspondientes, para que levanten el acta respectiva y realicen las anotaciones.- **NOVENA.-** Contendientes recobran posibilidad contraer nuevas nupcias.- **DÉCIMA.-** Para el caso no promover apelación, publíquese edicto de sentencia, por una sola vez Periódico Oficial del Estado.- **DÉCIMA PRIMERA.-** Resolución dictada dentro de término legal.- NOTIFÍQUESE.- Así resolvió Licenciado **MELCHOR AUGUSTO GÓMEZ CÓRDOVA,** Titular del Juzgado Octavo Familiar Primer Partido Judicial Jalisco, ante Secretario de Acuerdos Licenciado **CHRISTIAN PÉREZ RIVERA,** quien autoriza y da fe.

Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco, octubre 01 de 2021

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. CHRISTIAN PÉREZ RIVERA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Primer Partido Judicial
Juzgado Octavo de lo Familiar

A 54947318 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Dictóse Sentencia Definitiva CIVIL ORDINARIO, promueve **PATRICIA HUERTA JIMÉNEZ contra RAFAEL GONZÁLEZ MARTÍN**, expediente **58/2021**, RESULTANDO, CONSIDERANDO, PROPOSICIONES: **PRIMERA.-** Personalidad, competencia, vía acreditadas. **SEGUNDA.-** Decreta disolución vínculo matrimonial que une PATRICIA HUERTA JIMÉNEZ y RAFAEL GONZÁLEZ MARTÍN. **TERCERA.-** Disuelve sociedad legal formada por motivo matrimonio, reservándose liquidación para ejecución sentencia. **CUARTA.-** En virtud de divorcio ambos contendientes recobran capacidad contraer nuevo matrimonio civil.- **QUINTA.-** Transcurrido término inconformarse fallo, publicar extracto proposiciones de resolución, una sola vez periódico Oficial del Estado, Jalisco. **SEXTA.-** Una vez cause estado resolución, remítase oficio insertos necesarios Oficial Registro Civil uno Tepatitlán de Morelos, Jalisco, levante acta de divorcio, anotaciones divorcio acta matrimonio y nacimiento de las partes PATRICIA HUERTA JIMÉNEZ contra RAFAEL GONZÁLEZ MARTÍN. Remítase oficio Director Archivo General Registro Civil Estado Jalisco, haga anotaciones actas obren su poder. **SÉPTIMA.-** No ha lugar condenar a las partes pago costas.

TEPATITLÁN, JALISCO, 22 SEPTIEMBRE 2021.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADA MARÍA ELENA GUTIÉRREZ OROZCO.

Para su publicación en el periódico Oficial del Estado de Jalisco, por 1 una sola vez.

A 54947263 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Segundo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

Se ordena notificar las proposiciones de la resolución emitida el día 17 diecisiete de Agosto del año 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro de los autos del juicio **CIVIL ORDINARIO DE TRAMITACIÓN ESPECIAL** promovido por **MARÍA FÁTIMA RAMÍREZ ESTRADA y/o FÁTIMA RAMÍREZ ESTRADA** en contra del **OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 02 DOS DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, y AGENTE SOCIAL ADSCRITO A ESTE TRIBUNAL,** bajo número de **expediente 173/2020.-**

PROPOSICIONES

PRIMERA.- La personalidad de las partes, la vía elegida y la competencia de este juzgado quedaron debidamente acreditados al tenor de los tres primeros considerandos de esta resolución.-

SEGUNDA.- La parte actora probó su acción de anotación de acta, en tanto que el Oficial del Registro Civil número 2 dos del Municipio de Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco, fue juzgado en su rebeldía, mientras que el Agente Social de la adscripción no opuso excepciones y defensas al manifestar que los hechos no le eran propios.-

TERCERA.- Por lo expuesto en la parte considerativa de este fallo, se decreta la **ANOTACIÓN** en el acta de nacimiento de **MARÍA FÁTIMA RAMÍREZ ESTRADA** levantada por el **Oficial del Registro Civil número 2 dos del Municipio de Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco,** bajo el número 182 ciento ochenta y dos, libro 1 uno, de fecha de registro 24 veinticuatro de Noviembre de 1969 mil novecientos sesenta y nueve, en el sentido de que el registrado ha sido conocido pública, social y familiarmente con el diverso nombre de **FÁTIMA RAMÍREZ ESTRADA,** debiendo subsistir el nombre que primeramente se asentó en la referida acta, lo anterior por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.-

CUARTA.- De conformidad a lo previsto en el artículo 457 del Enjuiciamiento Civil del estado, una vez que haya causado estado la presente resolución, se ordena la publicación de un extracto de las proposiciones contenidas en la presente resolución, por una sola vez, en el periódico oficial El Estado de Jalisco.-

QUINTA.- Una vez que cause estado la presente resolución y se haya dado cabal cumplimiento a la proposición que antecede, gírese atento oficio al **Oficial del Registro Civil número 2 dos del Municipio de Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco** y al **Director del Archivo General del Registro Civil de Estado de Jalisco,** acompañado de las constancias necesarias a efecto de que realicen las anotaciones correspondientes, cumplimentado así lo ordenado por el artículo 134 de la Ley del Registro Civil del Estado.-

SEXTA.- Notifíquese la presente sentencia a las partes por lista de acuerdos, en virtud de que fue dictada en término.

Chapala, Jalisco, a 27 Septiembre del año 2021.

LA SECRETARIA.-

LICENCIADA YADIRA PENELOPE HERNANDEZ PIÑONES.-

Para publicarse por una sola vez en el periódico Oficial el Estado de Jalisco.

A 54946776 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Ameca, Jal.

Se dicta **Sentencia Definitiva,** fecha 04 de Agosto del año 2021 dos mil veintiuno, **JUICIO CIVIL ORDNIARIO** promovido por **XOCHITHL ADRIANA PINEDA CHAVEZ** en contra de **RAUL ENRIQUE GONZALEZ LOZA** expediente **527/2020,** quedando la parte propositiva: **PRIMERA. PRESUPUESTOS PROCESALES.-** La competencia, la personalidad de las partes y la vía, quedaron acreditados en autos. **SEGUNDA. DISOLUCION DEL VÍNCULO MATRIMONIAL.-** Se declara la disolución del vínculo matrimonial existente entre **XOCHITHL ADRIANA PINEDA CHAVEZ Y RAUL ENRIQUE GONZALEZ LOZA,** de fecha de registro el día 18 de Enero del año 2019, libro 04, acta número 15 de la Oficialía número 01, de Colima, Colima. **TERCERA. NO EXISTE CÓNYUGE CULPABLE.-** Atendiendo a los principios de equidad y justicia, la inviolabilidad de las dignidades de las personas humanas, **no existe cónyuge culpable**, por lo que una vez que cause estado la presente resolución recobrando ambos cónyuges la capacidad jurídica para contraer nuevas nupcias sin restricción de ninguna naturaleza. **CUARTA. DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD LEGAL.-** Se da por concluida la misma y para llevar a cabo la liquidación, deberá de presentar el incidente respectivo, en la etapa de ejecución de sentencia.. **QUINTA. REVISION DE OFICIO.-**Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se ordena la publicación de un extracto de la resolución por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado **SEXTA. EJECUCION DE SENTENCIA.-** Una vez que cause ejecutoria esta resolución, se deberá de girar atento oficio al C. Oficial del Registro Civil de Guachinango Jalisco, anexando copia certificada de las actuaciones conducentes, para que proceda a levantar el acta de divorcio correspondiente y haga las anotaciones correspondientes en el acta de matrimonio respectivo, así como al Oficial del Registro Civil donde tuvo lugar de nacimiento de las partes, para que realice las anotaciones del divorcio decretado, así también, gire oficio al Director del Registro Civil en el Estado de Jalisco, para que realice las anotaciones correspondientes en el acta de matrimonio y nacimiento de los divorciados; debiendo publicar la parte resolutiva de esta sentencia durante 15 días en los tableros designados a tal fin. **SEPTIMA. GASTOS Y COSTAS.-** Se absuelve al demandado al pago de gastos y costas, toda vez que fue declarado la rebeldía, además de no haber sido exigidos por la actora. **OCTAVA.-** Se ordena notificar la presente resolución por medio de lista de acuerdo que se fija en los estrados de este Juzgado.

AMECA, JALISCO A 13 TRECE DE SEPTIEMBRE DEL 2021

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ MARCELO LÓPEZ ARIAS

A 54950839 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

Expediente 917/2017, CIVIL ORDINARIO, promueve **VANESSA ORTIZ GARCÍA** contra **CESAR YAHIR CHAVIRA PAZ**, el día 15 de enero de 2021, se dictó sentencia, siguientes proposiciones:

PRIMERA.- Los presupuestos procesales quedaron justificados.

SEGUNDA.- La parte actora acreditó su acción y la demandada fue juzgada en rebeldía**.**

TERCERA.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a **VANESSA ORTIZ GARCÍA** y **CESAR YAHIR CHAVIRA PAZ**.

CUARTA.- Se decreta la liquidación de la sociedad legal.

QUINTA.- Quedan los cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias, una vez que cause estado.

SEXTA.- Se ordena la publicación de un extracto de las proposiciones.

SÉPTIMA.- Se ordena girar oficio al Registro Civil 01 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a efecto de que levante el acta de divorcio.

Se ordena girar exhorto, para que remita al Director del Archivo del Registro Civil, con la finalidad de realizar las anotaciones correspondientes.

Se ordena girar oficios al Oficial del Registro Civil 03 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a efecto de que realice las anotaciones en el acta de nacimiento.

OCTAVA.- Se condena a CESAR YAHIR CHAVIRA PAZ, a pagar pensión alimenticia, para sus menores hijos, la cantidad que resulte de un 01 un salario mínimo diario elevado al mes.

NOVENA.- Se decreta a favor de VANESSA ORTIZ GARCÍA, la custodia definitiva de sus menores hijos, sin perjuicio del derecho de convivencia.

DÉCIMA.- Sin que se haga especial condena al pago de gastos y costas.

DÉCIMA PRIMERA.- Se ordena la publicación de un extracto de las proposiciones.

DÉCIMA SEGUNDA.- Dese vista al Agente Social y al Delegado de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 12 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO OSCAR DUEÑAS CURIEL.

Edicto que deberá publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco.

jc

A 54950855 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tequila, Jal.

CARLOS RIVERA GAYTÁN, promueve vía Civil Ordinaria contra **PATRICIA ANGUIANO MELENDREZ**, expediente 280/2019, 03 de junio del 2021, dictó sentencia definitiva, proposiciones: ***1°.-*** presupuestos procesales acreditados ***2°.-*** actor probo los elementos de acción, la demandada se allano ***3°.-*** disuelto el vínculo matrimonial ***4°.-*** ambos contendientes recobran capacidad para contraer nuevas nupcias ***5°.-*** declara la disolución de la sociedad legal ***5°.-*** sin procedente pago de gastos y costas ***6°.-*** actora reconvencional no probo elementos de acción ***7°.-*** absuelve demandado reconvencional ***8°.-*** sin precedente condena costas ***9°.-*** se ordena publicación de extracto sentencia ***10°.-*** ejecutoriado este fallo, líbrense oficios a los Oficiales Registro Civil de Tequila, Teuchitlán, y El Salvador municipio de Tequila, Jalisco y al director del Archivo General del Registro Civil en el Estado ***9°.-*** publicación en las listas de acuerdo del juzgado.

Tequila, Jalisco; 07 de junio del 2021.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Erwin Alberto Ramírez Pérez.

A 54669139 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Dictóse Sentencia Definitiva 31 agosto 2021, **CIVIL ORDINARIO TRAMITACIÓN ESPECIAL, JULIO GÓMEZ BARBA, EXPEDIENTE 80/2021**; tramitado este Juzgado: RESULTANDO: CONSIDERANDO, PROPOSICIONES: **PRIMERA.-** Personalidad partes, competencia Juzgado y vía elegida quedaron acreditadas actuaciones. **SEGUNDA.- JULIO GÓMEZ BARBA,** probó hechos constitutivos acción, **OFICIAL REGISTRO CIVIL NÚMERO CUATRO MEZCALA ROMERO MUNICIPIO TEPATITLÁN MORELOS, JALISCO,** no dio contestación demanda entablada contra y **Procurador Social adscripción,** dio contestación, sin opusiera excepciones, defensas, consecuencia; **TERCERA.-** Declara **PROCEDENTE ACCIÓN NULIDAD**, razonamientos enunciados cuerpo presente resolución y ordena **nulidad acta nacimiento** actor, siendo número noventa y ocho, libro uno, levantada Oficial Registro Civil número cuatro Mezcala Romero Municipio Tepatitlán Morelos, Jalisco, fecha registro veintitrés agosto mil novecientos ochenta y tres y nacimiento día dieciocho julio de mil novecientos setenta y cinco.-**CUARTA.-** Conformidad dispuesto artículo 457 Enjuiciamiento Civil Estado, y acción intentada promovente prospero totalmente, cause estado presente resolución, publicar extracto proposiciones contenidas resolución, una sola vez Periódico Oficial Estado Jalisco. **QUINTA.-** Causar ejecutoria presente sentencia deberá remitirse oficio constancias necesarias debidamente certificadas **Oficial Registro Civil Cuatro Mezcala Romero Municipio Tepatitlán Morelos, Jalisco,** realice **nulificación** acta nacimiento noventa y ocho, libro uno, levantada veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y tres, correspondiente nacimiento **JULIO GÓMEZ BARBA**. Remítase oficio copias certificadas constancias **Director del Archivo General Registro Civil en el Estado** efecto sirva hacer anotaciones acta nacimiento referencia, respecto nulidad decretada. **SEXTA.-** Finalmente conformidad previsto primer párrafo numeral 142 Ley Adjetiva ocupa, no está caso especial condenación costas, a virtud medio petición parte interesada.

EXPEDIENTE: 80/2021.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco; 08 octubre 2021.

LA SECRETARIO.

LICENCIADA MARÍA ELENA GUTIÉRREZ OROZCO.

Para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Estado de

A 52835108 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Tercer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lagos de Moreno, Jal.

DENTRO DEL JUICIO CIVIL ORDINARIO, REGISTRADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE **537/2018**, PROMOVIDO POR **ROMAN GALLEGOS REYES** EN CONTRA DE **MA. DEL REFUGIO RANGEL NAVOR**, EL DÍA 20 VEINTE DE MAYO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA, EN LA QUE EN LA PROPOSICION:

TERCERA.- Se decreta la **DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL** celebrado entre **ROMAN GALLEGOS REYES Y MA. DEL REFUGIO RANGEL NAVOR**, bajo el régimen de sociedad legal, levantada por el Oficial del Registro Civil numero 01 uno de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.-

CUARTA.- En virtud de este divorcio ambos contendientes recobran su entera capacidad de contraer nuevo matrimonio civil, a partir de la fecha en que cause estado este fallo.

QUINTA.- Se declara la disolución de la Sociedad Legal constituida en razón del matrimonio de los contendientes, la que será liquidada en ejecución de sentencia mediante el incidente respectivo.

CÍTESE TERCEROS OPOSITORES CON INTERÉS LEGÍTIMO.

Lagos de Moreno, Jalisco, a 06 de septiembre de 2021.

SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. HUMBERTO ROMO CAMPOS.

PARA SU PUBLICACIÓN POR 01 UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO

A 54849637 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Segundo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

Se ordena notificar las proposiciones de la resolución emitida el día 12 de Julio del 2021; dictada dentro de los autos del juicio **CIVIL ORDINARIO DE TRAMITACIÓN ESPECIAL**, promovido por **AGUSTINA CANALES ORTIZ** y **JOSÉ ANTONIO CORONA NAVARRO** en contra del **OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NUMERO 2 DE AJIJIC MUNICIPIO CHAPALA, JALISCO Y CODEMANDADOS,** ventilado bajo expediente número **1146/2019-**

PRIMERA: La competencia del Juzgado, la personalidad de las partes, y la vía elegida son presupuestos procesales que quedaron demostrados en autos.-

SEGUNDA: La Parte Actora, acreditó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia:

TERCERA.- SE ORDENA LA RECTIFICACIÓN del acta de matrimonio número 49, libro 1, de fecha de registro 30 de Septiembre de 1982, levantada por el Oficial del Registro Civil 2 de Ajijic, Municipio de Chapala, Jalisco, donde consta el matrimonio de **MARÍA AGUSTINA CANALES ORTIZ** y JOSÉ ANTONIO CORONA NAVARRO**, RECTIFICACIÓN QUE SE ORDENA EN EL SENTIDO DE ASENTAR EL NOMBRE DEL CONTRAYENTE, ACTOR DE LA PRESENTE CAUSA, DE LA SIGUIENTE FORMA, AGUSTINA CANALES ORTIZ,** y no como erróneamente se asentó.

CUARTA.- De conformidad a lo previsto en el artículo 457 del Enjuiciamiento Civil del Estado de Jalisco, una vez que cause estado la presente resolución, se ordena la publicación de un extracto de las proposiciones contenidas en la presente resolución, por una sola vez, en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.-

QUINTA.- Una vez que cause estado la presente resolución y se haya dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 457 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, remítase las constancias necesarias debidamente certificadas, mediante atentos oficios.

SEXTA.- Se ordena notificar la presente resolución a las partes del procedimiento que nos ocupa por medio de lista de acuerdos, toda vez que la misma fue dictada dentro del término otorgado por la ley para tal efecto. Artículo 109 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Chapala, Jalisco a 30 de Septiembre del 2021
LA SECRETARIO.

LICENCIADA YADIRA PENELOPE HERNANDEZ PIÑONES

Para publicarse por una sola vez en el periódico Oficial el Estado de Jalisco

CONSEJO DE LA JUDICATURA
Segundo Partido Judicial Juzgac
Primera de lo Civil de Primera

A 54943486 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Octavo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Sayula, Jal.

SE DICTA SENTENCIA DEFINITIVA FECHA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, JUICIO **CIVIL ORDINARIO** (divorcio sin expresión de causa) promovido por **NORMA EVELIA CERVANTES SANCHEZ en contra de FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CALVARIO**, EXPEDIENTE 172/2021, quedando parte propositiva siguientes términos: ----------

Primera. – los **presupuestos procesales** de competencia, personalidad, capacidad y vía quedaron **plenamente justificados** en autos**. Segunda. –** Resulto procedente la acción planteada por NORMA EVELIA CERVANTES SANCHEZ en contra de FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CALVARIO: - **Tercera. -** Se **declara disuelto** el vínculo matrimonial que une a los contendientes, contenido en el acta número 80 ochenta, libro 01 uno, año 2013 dos mil trece; expedida por el C. Oficial del Registro Civil 01 uno de esta Ciudad, bajo régimen de separación de bienes. - **Cuarta. –** En virtud del divorcio decretado, los comparecientes recobran su aptitud de contraer nuevas nupcias, una vez que cause estado la sentencia. - **Quinta.** – Una vez ejecutoriado el divorcio que se decreta, en el periodo de ejecución y mediante el tramite respectivo, se procederá a la liquidación de los bienes comunes que se hubieren adquirido con motivo de dicha sociedad legal, en términos del número 418 de la Ley Sustantiva Civil Local**: Sexta. -** Una vez que cause estado, publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado un extracto de las proposiciones contenidas en ella - **Séptima. –** Gírese oficios correspondientes, artículo 422 del Código Civil del Estado. – **Octava**. - Dese vista **al Agente Social**, adscrito para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **Octava. -** La presente sentencia se ha pronunciado dentro del término previsto artículo 279, la publicación de la presente se haga en listas de acuerdo del Juzgado.

SAYULA, JALISCO, 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

JO DE LA JUDICATURA
DICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
tavo Partido Judicial
o de Primera Instancia en
ria Civil de Sayula, Jal

LA SECRETARIO

LIC. CONSTANZA MORENO TORRES

A 53542565 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jal.

POR ESTE MEDIO SE EMPLAZA A **CORPORACION BAY VIEW GRAND, S.A. DE C.V.,** JUICIO **CIVIL EJECUTIVO**, PROMUEVE **CONDOMINIO PORTO FINO PUERTO VALLARTA,** EN CONTRA DE **BANCO MONEX S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA POR CONDUCTO DE QUIEN ACREDITE SER SU REPRESENTANTE LEGAL COMO PROPIETARIO DE LA UNIDAD PRIVATIVA DEL CONDOMINIO, ASI COMO A LA EMPRESA DENOMINADA CORPORACION BAY VIEW GRAND, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE QUIEN ACREDITE SER SU REPRESENTANTE LEGAL EN SU CALIDAD DE FIDEICOMISARIO BENEFICIARIO O CONDOMINO EN LOS TERMINOS Y CONCEPTOS DE SU ESCRITO INICIAL SE DESPRENDEN, RADICADO BAJO EXPEDIENTE 1152/2015** SIGUIENTES PRESTACIONES: **A).-** EL PAGO DE LA CANTIDAD DE $22,304.36 USD DLLS (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUATRO DOLARES AMERICANOS TREINTA Y SEIS CENTAVOS MODEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) POR CONCEPTO DE CUOTAS DE MANTENIMIENTO QUE DESCRIBE, **B).-** EL PAGO DE LA CANTIDAD DE $748,561.69 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE CUOTAS DE MANTENIMIENTO; **B)** POR EL PAGO DE CUOTAS ORDINARIAS DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD PRIVATIVA, PERJUICIOS O ACTUALIZACION DE SALDOS, CUOTAS COMPLEMENTARIAS DE MANTENIMIENTO, CUOTAS UNICAS EXTRAORDINARIAS POR REAPROVISIONAMIENTO DE FONDO DE RESERVA DEL CONDOMINIO, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS CUOTAS ORDINARIAS DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD PRIVATIVA S-604, MÁS LAS CANTIDADES QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA EL MOMENTO DE SU LIQUIDACIÓN O PAGO Y QUE NO SEAN CUBIERTAS POR LAS PARTES DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DEL PRESENTE JUICIO HASTA SU EJECUCIÓN; **C)** POR EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO. **SE CONCEDE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA PLANTEADA EN SU CONTRA, EN LA VÍA CIVIL EJECUTIVA,** SI PASADO ESTE TÉRMINO NO COMPARECE LA PARTE DEMANDADA CORRESPONDIENTE, POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLA, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS FUNDATORIOS EXHIBIDOS CON LA MISMA. DE IGUAL FORMA Y DENTRO DEL TÉRMINO, DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO PROCESAL EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y PRACTICAR LAS DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS, APERCIBIDO QUE, DE NO HACERLO, TODAS LAS

NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE REALIZARÁN POR LISTA DE ACUERDOS QUE SE PÚBLICA EN ESTE JUZGADO.

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 06 SEIS DE JULIO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADA YENALY JUDITH CRUZ ROSAS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
Vigésimo Séptimo Partido Judicial
Juzgado Segundo de lo Civil de Primera
Instancia de Puerto Vallarta Jal.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS PUBLÍQUESE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIÓDICO "EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO" Y EN EL PERIODICO "EL INFORMADOR". AMBOS DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

A 53766833 -A 53782836 **28 octubre, 4, 11 noviembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Cuarto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de San Juan de los Lagos, Jal.

JOSE CRUZ MARTINEZ REYES, EN LA VÍA CIVIL ORDINARIA DE TRAMITACIÓN ESPECIAL, DEMANDA AL OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, Y AL PROCURADOR SOCIAL ADSCRITO, DENTRO EL EXPEDIENTE **378/2021,** POR LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO MARCADA CON EL NÚMERO 903, LIBRO 1, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1957, EN VIRTUD DE APARECER SU NOMBRE COMO JOSE CRUZ MARTIN REYES DEBIENDO SER LO CORRECTO **JOSE CRUZ MARTINEZ REYES.**

SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, A 06 SEIS DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADA GLORIA ALEJANDRA FONSECA FERNÁNDEZ.

A 53497555-A 54943199 **28 octubre, 2, 6 noviembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Trigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Zapotlanejo, Jal.

Dentro del expediente número 173/2021 juicio civil ordinario promovido por ELIZABETH LARA SALDAÑA en contra SALVADOR CAMPOS VENEGAS dictó sentencia 26 de Agosto del 2021 proposiciones Primera:…. Segunda:…. Tercera: se declara disuelto el vínculo matrimonial. Cuarta: disuelta la sociedad legal. QUINTA:…. SEXTA:…. SEPTIMA:…. OCTAVA:….
Zapotlanejo, Jalisco a 08 ocho de octubre del año 2021 dos mil veintiuno.
El Notificador en funciones de Secretario.

LICENCIADO HIPOLITO HERNANDEZ DE LA TORRE.

Publíquese el edicto de Ley por una sola vez en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

A 54933676 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

Zapopan Jalisco 13 Septiembre 2021 VISTOS resolver SENTENCIA DEFINITIVA CIVIL ORDINARIO promovido por ELIZABETH MIRELES DIAZ en contra de FAVIO IÑIGUEZ HERRERA Expediente 1281/2021 **PRIMERA** Personalidad y vía acreditados **TERCERA** Decreta disolución vínculo matrimonial entre contendientes 10 noviembre 2005 acta 1029 libro 6 Oficial Registro Civil 5 Guadalajara Jalisco **SEXTA** Publíquese edicto **SEPTIMA** Gírese oficios **NOTIFÍQUESE.** Resolvió firma MAESTRO DERECHO Miguel Angel Estrada Rodríguez Juez Cuarto Familiar del Primer Partido Judicial, ante Secretario Acuerdos ABOGADO JOSE ROLANDO NAVARRO BALTAZAR autoriza y da fe.

ZAPOPAN, JALISCO 29 SEPTIEMBRE 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR.

LICENCIADO JOSE ROLANDO NAVARRO BALTAZAR.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

A 54939542 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Séptimo de lo Familiar. Primer Partido Judicial.

Dentro Juicio CIVIL ORDINARIO, **MARTIN RANGEL LEON,** contra **ROSA OFELIA GARCIA MUÑOZ** expediente **90/2021,** dictó Sentencia Definitiva 24 junio 2021 PROPOSICIONES: **PRIMERA:** Personalidad, capacidad y vía acreditados. **SEGUNDA:** actora acredito acción **TERCERA:** Disuelto vínculo matrimonial fecha 13 noviembre 1982, Oficial Registro Civil 05 Guadalajara, Jalisco **CUARTA: ordena liquidación** sociedad legal, liquidarse vía incidental. **QUINTA:** no condena pago gastos y costas **SEXTA:** ordena publicación edicto una sola vez Periódico Oficial " El Estado de Jalisco". **SEPTIMA:** causo estado girar oficios y despacho correspondientes Oficiales Registro Civil

Zapopan, Jalisco 09 de agosto de 2021
LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. TANAI ORELIA MURILLO FLORES.

A 55198672 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

Juicio Civil Ordinario promovido por **DULCE MARIA VELASCO HERNANDEZ contra SERGIO RAMON ALDANA PERALTA**, expediente **909/2020**. Sentencia Definitiva **09/06/2021**. **PROPOSICIONES**.

PRIMERA.- Competencia, personalidad y vía justificados. **SEGUNDA**.- Existe deseo disolver matrimonio. **TERCERA**.- Disuelto matrimonio entre partes, celebrado 30 junio 2004, acta 116, libro 42, Registro Civil 16 Guadalajara, Jalisco. **CUARTA**.- Partes recobran capacidad nuevas nupcias. **QUINTA**.- Terminación Sociedad Legal.- **SEXTA**.- Patria Potestad ambos progenitores, Custodia a cargo de actora Convivencia y Alimentos actora y demandado alimentos. **SEPTIMA**.- Publicar proposiciones una vez. **OCTAVA**.- Al causar estado fallo líbrense oficios correspondientes. **NOVENA**.- Sin pago costas.

Zapopan, Jalisco, 22 septiembre 2021
LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARTHA CAROLINA ALVIZO RODRIGUEZ.

A 54941394 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Séptimo de lo Familiar. Primer Partido Judicial.

JUICIO CIVIL ORDINARIO reglas de Tramitación Especial promovido **ATZIRI MONSERRAT PEREZ CHAVEZ** contra **REGISTRO CIVIL 15 ZAPOPAN, AGENTE SOCIAL ADSCRIPCIÓN**, Expediente 439/2019, Sentencia Definitiva 01/Julio/2020, proposiciones:

PRIMERA.- Presupuestos procesales jusificados. **SEGUNDA**.- Actora probó acción, demandados rebeldía. **TERCERA**.- Condena demandados rectificación acta nacimiento 08/julio/1998, acta 729, libro 4. **CUARTA**.- Publíquese extracto proposiciones. **QUINTA**.- Una vez cause ejecutoria gírese **oficios Registro 15 Zapopan, Jalisco,** rectificación acta acta nacimiento, debiendo ser apellidos registrada **RODRÍGUEZ PÉREZ; Director Registro Estado,** anotaciones. **SEXTA.-** Sin condena costas.

Zapopán, Jalisco, 29 Marzo 2021.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADA TANAI ORELIA MURILLO FLORES.

A 54933008 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

RAMÓN ALVARADORAMOS promueve juicio **CIVIL ORDINARIO** contra **BERNARDINA VALDEZ ENRIQUEZ**, expediente **218/2021**, recayó sentencia definitiva 01 septiembre 2021, proposiciones: ***PRIMERA***. *Competencia, personalidad, capacidad, vía justificados.* ***SEGUNDA***. *Observancia derecho libre desarrollo personalidad.* ***TERCERA***. *Declara disuelto vínculo matrimonial celebrado 24 mayo 1984.* ***CUARTA***. *Recobrarán capacidad nuevo matrimonio.* ***QUINTA***. *Decreta terminación sociedad legal.* ***SEXTA***. *Hijas mayores de edad.* ***SÉPTIMA***. *Publicar extracto proposiciones.* ***OCTAVA***. *Una vez cause estado, gírense despacho.* ***NOVENA***. *Gírese despacho.* ***DÉCIMA***. *Gire oficio.* ***DÉCIMA PRIMERA***. *No condena gastos costas.*

Zapopan, Jalisco; 23 septiembre 2021.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO QUINTO FAMILIAR.

LICENCIADA MARTHA CAROLINA ALVIZO RODRÍGUEZ.

A 54933024 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

ZAPOPAN JALISCO 15 DE JULIO DE 2021.

JOSEFINA CANTÓN RIVERA Y RÍO PROMUEVE **JUICIO CIVIL ORDINARIO** CONTRA **RAMON GUILLERMO DÍAZ ARIAS,** EXPEDIENTE **161/2021**. PROPOSICIONES:

PRIMERA. PERSONALIDAD, COMPETENCIA Y VÍA ACREDITADOS. **TERCERA.** SE DECLARA DISUELTO VINCULO MATRIMONIAL. **SEPTIMA.** PUBLIQUESE EDICTO. **OCTAVA.** UNA VEZ CAUSE EJECUTORIA GÍRENSE OFICIOS. NOTIFIQUESE ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA **MAESTRA IMELDA CALVILLO TELLO,** JUEZ SEGUNDO AUXILIAR ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL, ANTE SU SECRETARIO DE ACUERDOS ABOGADA **PERLA ESTHER CHAVEZ CAZARES.**

ZAPOPAN JALISCO 01 DE OCTUBRE DE 2021
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

ABOGADO JOSE ROLANDO NAVARRO BALTAZAR.

PARA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

A 54934516 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

IRMA MORA VALDOVINOS promueve Juicio **CIVIL ORDINARIO** contra **PILAR ADRIAN REYES GOMEZ**, se dictó Sentencia Definitiva 28 veintiocho de Mayo del año 2021 dos mil diecinueve se publican proposiciones:

PRIMERA: Presupuestos procesales quedaron acreditados.

SEGUNDA: Se decreta la disolución del vínculo matrimonial.

TERCERA: Se declara disuelta la sociedad legal.

CUARTA: Los contendientes recobran su capacidad para contraer nupcias.

QUINTA: No se condena al pago de gastos y costas.

SEXTA: Se ordena la publicación de un edicto que contenga el extracto de las proposiciones contenidas en esta sentencia.

SEPTIMA: Una vez que cause estado remítanse oficios con los insertos necesarios a los registros civiles.

EXP. NO. 18/2020

CHAPALA, JALISCO, A 25 DE JUNIO DEL 2021.
EL SECRETARIO

ABOGADO CARLOS AURELIO GARCIA MADRIGAL.

Para publicarse por UNA SOLA VEZ en el periódico OFICIAL DEL ESTADO.

A 54933219 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

ANGELICA CARDENAS BECERRA promueve Juicio **CIVIL ORDINARIO** contra **FRANCISCO ALEJANDRO TREJO GUDIÑO**, se decretó divorcio DIECISÉIS AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO, se publica resolución sentencia:

Presupuestos procesales acreditados, se decreta divorcio une a ANGELICA CARDENAS BECERRA Y FRANCISCO ALEJANDRO TREJO GUDIÑO, Celebrado 27 de Diciembre de 1996, declara concluida sociedad legal, cónyuges recobran entera capacidad contraer uno nuevo, Se ordena publicación de edicto extracto de proposiciones, Una vez cause estado se ordena girar oficios a Registro Civil 01 de Cotija de la Paz, Michoacán vía exhorto, Gírese oficio Director General del Archivo del Registro Civil del Estado.

EXP. NO. 506/2020.

CHAPALA, JALISCO, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

EL SECRETARIO.

ABOGADO CARLOS AURELIO GARCIA MADRIGAL.

A 54933220 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Sexto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

Juicio **Civil Ordinario,** expediente **429/2019,** promueve por **Anahí Elizabeth Meza Morales** en contra **José Antonio Hernández Quiroz** se resolvió en sentencia definitivaJuzgado Primero Civil de Ocotlán Jalisco

Proposiciones

PRIMERA. - competencia acreditada

SEGUNDA. - demanda el divorcio sin causa

TERCERA. – se declara el disuelto el vínculo matrimonial

Cítense Opositores

Ocotlán, Jalisco, 01 septiembre 2021

LA SECRETARIO

ABOGADO KARLA MARCELA LÓPEZ MARTIN DEL CAMPO

Para publicarse en el periódico "**Oficial el Estado de Jalisco**", por una sola vez.

A 53903018 **28 octubre**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

Expediente 1431/2018, CIVIL ORDINARIO, promueve **NIEVES BERENICE MEZA LÓPEZ** contra **JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ RUIZ**, el día 21 de mayo de 2021, se dictó sentencia, siguientes proposiciones:

PRIMERA.- Los presupuestos procesales quedaron acreditados.

SEGUNDA.- se aprueba el convenio que se exhibió y ratifico por los interesados**.**

TERCERA.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a NIEVES BERENICE MEZA LÓPEZ y JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ RUIZ.

CUARTA.- Se ordena la publicación de un extracto de las proposiciones.

QUINTA.- Gírese atento exhorto al Juez Familiar, a efecto de que gire oficio al Oficial del Registro Civil de Zapopan, de igual forma gírese despacho al Juez menor de Teocuitatlán. De Corona.

SEXTA.- Gírese atento exhorto al Juez Familiar en turno para que remita copias certificadas al Director del Archivo General del Registro Civil en el Estado.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 07 siete de Septiembre de 2021.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO OSCAR OUEÑAS CURIEL.

Edicto que deberá publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco.

A 54933581 **28 octubre**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Trigésimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tala, Jal.

FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ROQUE promueve CIVIL ORDINARIO contra MARÍA GUADALUPE VIDAL PRIETO, sentencia 13 Julio de 2021. PROPOSICIONES. PRIMERA. Personalidad, competencia, vía, acreditadas. SEGUNDA. Se decreta divorcio. TERCERA. Decreta disolución matrimonio 30 de Junio de 1992 entre actor y demandado. CUARTA. Declara liquidada la sociedad conyugal. QUINTA: Contendientes recobran capacidad contraer matrimonio. SEXTA.- Publíquese extracto. SÉPTIMA. gírese oficios. OCTAVA. Se confiere a demandada la custodia definitiva de su menor hijo. NOVENA. No se decreta convivencia menor y su progenitor. DECIMA. No se decreta pago de alimentos definitivos a favor del menor. DÉCIMA PRIMERA. no condena gastos y costas.

EXP. 648/2018

Tala, Jalisco; Septiembre 14 de 2021

La Secretario.

LICENCIADA ROCÍO VALDEZ MORENO

Para publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

A 53210824 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA 16 DIECISEIS DE AGOSTO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDO POR CARLOS ANTONIO GARCÍA QUEZADA Y RAQUEL FRANCO PADILLA EN CONTRA DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA DELEGACIÓN DE MEZCALA DE LOS ROMERO MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO Y AL C. AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, EXPEDIENTE 252/2020 TRAMITADO EN ESTE JUZGADO: PROPOSICIONES: PRIMERA.- La personalidad, capacidad y vía acreditadas. SEGUNDA.- Parte actora acredita su acción y hechos constitutivos de esta, parte actora no comparece. TERCERA.- Decreta rectificación del acta de nacimiento que corresponde al menor CARLOS DIEGO GARCÍA FRANCO, siendo el nombre correcto de su padre CARLOS ANTONIO GARCIA QUEZADA CUARTA.- Una vez cause ejecutoria, envíense oficios correspondientes. QUINTA.- Publíquese un extracto de las proposiciones de la sentencia. SEXTA.- Sin ser necesario notificación personal.
TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

EL SECRETARIO

MAESTRO EDUARDO GARCIA QUINTERO

A 54933515 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

Juicio Civil Ordinario promovido **ESTHER GARCÍA HERNÁNDEZ** contra **ENRIQUE VIZCARRA DELGADILLO**. Expediente **694/2021**, Sentencia Definitiva 20/Septiembre/2021, proposiciones:

PRIMERA.- Presupuestos procesales acreditados. **SEGUNDA**.- Accionante probó acción, demandado conforme. **TERCERA**.- Disuelto matrimonio contendientes; Recobran capacidad nuevo matrimonio. **CUARTA.-** Disuelta Sociedad Legal, liquidación vía incidental. **QUINTA.-** Sin condena costas. **SEXTA.-** Publíquese extracto proposiciones. **SÉPTIMA.-** Una vez cause ejecutoria, gírense **Oficios**.

Zapopan, Jalisco, 30 de septiembre 2021

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADA TANAI ORELIA MURILLO FLORES.

A 54933462 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

MONICA RAMOS ARELLANO, promueve juicio **CIVIL ORDINARIO** contra **JUAN MANUEL TORRES ALVAREZ,** expediente **201/2021,** sentencia definitiva 7 siete de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, proposiciones: **PRIMERA:** Personalidad, competencia, vías justificadas. **SEGUNDA:** Actor acreditó acción. **TERCERA:** decreta disolución vínculo matrimonial **CUARTA:** Se decreta la liquidación **QUINTA:** no condenación al pago de gastos **SEXTA:** contraer nuevas nupcias. **SEPTIMA:** se giran oficios.

Zapopan, Jalisco 20 de septiembre del 2021.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

DÉCIMO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

LIC. BRENDA SELENE DE LA CRUZ SALAS

A 54933445 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

NOE RUIZ GALVAN promueve JUICIO CIVIL ORDINARIO contra HERLINDA ESMERALDA SANTIAGO MARTINEZ. Expediente 1564/2019. El 14 abril 2021, resolvió definitiva. PROPOSICIONES: Primera: Personalidad, competencia, vía justificadas. Segunda: actor acredita acción, demandado se allana. Tercera: decreta disolución vínculo matrimonial. Cuarta: sin necesidad de liquidar sociedad. Quinta: gírese oficios.

ZAPOPAN, JALISCO, 27 SEPTIEMBRE 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSÉ ROLANDO NAVARRO BALTAZAR

Publíquese por una sola vez en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

A 54933284 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

Juicio Civil Ordinario promovido **GLADYS YOLANDA MARTÍNEZ FOMBONA** contra **JESÚS ALBERTO PÉREZ OBESO**. Expediente **1128/2020**. Sentencia Definitiva 09/Agosto/2021, proposiciones:

PRIMERA.- Presupuestos procesales acreditados. **SEGUNDA.-** Disuelto vínculo matrimonial contendientes, acta 15, Libro 01, Registro 16, Guadalajara, Jalisco, 14/enero/1989. **TERCERA.-** Recobran capacidad contraer nupcias. **CUARTA.-** Sin decretar liquidación sociedad patrimonial, separación bienes, **compensación,** a salvo derechos, vía incidental. **QUINTA.-** Hijos mayores edad. **SEXTA.-** publíquese extracto proposiciones una sola vez Periódico Oficial del Estado. **SÉPTIMA.-** Una vez cause ejecutoria gírese atento oficio **Director Archivo General Registro Civil, Oficiales Registros Civiles señalados,** anotaciones respectivas acta matrimonio y nacimiento y levante acta divorcio, publique sentencia 15 días. **OCTAVA.-** Sin condena costas.

Zapopan, Jalisco 27 septiembre 2021.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADA MARTHA CAROLINA ALVIZO RODRÍGUEZ.

A 54934598 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

ADELA GONZALEZ PEREZ promueve JUICIO CIVIL ORDINARIO contra RAMIRO EUGENIO GARCÍA SANCHEZ. Expediente 354/2021. El 05 agosto 2021, resolvió a solicitud de partes, disolución del vinculo matrimonial, no cónyuge culpable, capacidad contraer nupcias, publíquese edicto, gírese oficios, continuación procedimiento a resolver cuestiones atinentes a personas menores de edad.

ZAPOPAN, JALISCO,30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO JOSE ROLANDO NAVARRO BALTAZAR.

Publíquese por una sola vez en el PERIÓDICO OFICIAL

A 54940587 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

MARÍA DEL CARMEN PELAGIO CAMPOS, promueve juicio civil ordinario de tramitación especial, por la rectificación de su acta de nacimiento 210, libro 1852, año 1971, pasada ante Oficial Registro Civil 01 Guadalajara, Jalisco, en la que aparece su nombre apellido paterno como PELAYO, debiendo ser como promueve y no como erróneamente se asentó. Cítense opositores.- Exp. 1330/2020.

Zapopan, Jalisco., 30 de septiembre de 2021

SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. MARTHA CASTELLANOS ALVARADO

Publíquese por tres veces de tres en tres días en los periódicos "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO" e "INFORMADOR".

A 54940170 **28 octubre, 2, 6 noviembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Civil de Puerto Vallarta, Jal.

JUICIO CIVIL ORDINARIO DE TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDO **SERGIO DOMINGUEZ TOLEDANO DE LA TORRE** y **LESLIE SU SHARON FRAUSTO MENDOZA** CONTRA **OFICIAL NÚMERO 1 DEL REGISTRO CIVIL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y AGENTE SOCIAL ADSCRITO,** EXPEDIENTE **483/2020,** DEL ÍNDICE DEL **JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PUERTO VALLARTA JALISCO. DEMANDADO PRESTACIONES: A)** ANOTACIÓN MARGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ACTOR, LA CUAL FUE EXPEDIDA POR EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL QUE DEMANDAN, RESPECTO LA DIVERSIDAD DE NOMBRES DE LUCIANA TOLEDANO FRAUSTO Y/O LUCIANA DOMINGUEZ TOLEDANO FRAUSTO.

CÍTESE INTERESADOS U OPOSITORES

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 08 OCHO DE JUNIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

ABOGADO ADRIÁN ZÁRATE CÓRDOVA

A 55199811 **28 octubre, 2, 6 noviembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

SILVERIO LUIS JUAN BAUTISTA PROMUEVE JUICIO CIVIL ORDINARIO DE TRAMITACIÓN ESPECIAL, ACCIÓN DE ANOTACIÓN DE NACIMIENTO, EXPEDIENTE **411/2021**, EN CONTRA DEL C. OFICIAL REGISTRO CIVIL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y AGENTE DE LA PROCUADURÍA SOCIAL ADSCRITO, ANOTACIÓN DE SU ACTA DE NACMIENTO 809, REGISTRO 31 DE JULIO DE 1961 LIBRO 02 OFICIALÍA 01 DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN EL SENTIDO DE QUE EL NOMBRE CORRECTO DE SUS PROGENITORES Y ABUELA PATERNA SON MA DOLORES BAUTISTA LUCIA, JOSÉ DE JESÚS LUIS JUAN BONOSO Y VALENTINA BONOSO RESPECTIVAMENTE Y NO COMO ERRONEAMENTE SE ASENTÓ. CÍTENSE OPOSITORES, PUDIENDO INTERVENIR HASTA EN TANTO NO EXISTA SENTENCIA EJECUTORIA.

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.
HECTOR GERARDO BASILIO HERNANDEZ.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Oficial del Estado y el Mural, ambos de la Capital del Estado.

A 54933115 **28 octubre, 2, 6 noviembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Noveno Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Cihuatlán, Jal.

Exp. 366/21 Jurisdicción Voluntaria MARISELA ESPINO PIEDRA, convóquese interesados a oponerse a las diligencias para que se DECLARE PRESUNCION DE MUERTE DEL SEÑOR MIGUEL ZARAGOZA GÜZMAN, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio hasta en tanto no haya sentencia ejecutoriada.

A T E N T A M E N T E.
Cihuatlán, Jalisco 31 treinta y uno de agosto 2021
SECRETARIO.

LICENCIADO RAFAEL ESTUDILLO BORJA

Publíquese dos veces de quince en quince días en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

A 54883012 **12, 28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

JUANA PALACIOS DOMÍNGUEZ promueve Juicio Civil Ordinario contra **ABELARDO GARCÍA REYES** Exp **1270/2021** 15 Septiembre 2021, resolvió en auto disolución vínculo matrimonial entre contendientes, pueden contraer nuevas nupcias una vez que cause estado.

Zapopan, Jalisco 21 de Septiembre 2021
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSE ROLANDO NAVARRO BALTAZAR

Publíquese por una sola vez en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.
*Ju

A 54933680 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

SHAKTY TAIGI GALINDO ROJAS promueve JUICIO CIVIL ORDINARIO contra ABIMAEL ANAYA OROZCO. Expediente 1027/2021. El 09 septiembre 2021, resolvió a solicitud de partes, disolución del vinculo matrimonial, no cónyuge culpable, capacidad contraer nupcias, publíquese edicto, gírese oficios.

ZAPOPAN, JALISCO 04 DE OCTUBRE DE 2021
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO JOSE ROLANDO NAVARRO BALTAZAR.

A 54940172 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

MARIA ELENA AYON VIORATO, PROMUEVE **JUICIO CIVIL ORDINARIO** CONTRA **RICARDO REZA NAVIA,** EXPEDIENTE **16/2019.**

EN AUTO DE FECHA 11 DE MARZO DE 20212, SE DECRETA DIVORCIO DE **MARIA ELENA AYÓN VIORATO Y RICARDO REZA NAVA.**

ZAPOPAN JALISCO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSE ROLANDO NAVARRO BALTAZAR

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

A 54937605 **28 octubre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Jalostotitlán, Jal.

ROBERTO HERNANDEZ PEREZ PROMUEVE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO POR ASENTARSE FECHA DE NACIMIENTO 29 DE ABRIL DEL AÑO 1970, SIENDO LO CORRECTO 29 DE ABRIL DEL AÑO 1969.
CITENSE OPOSITORES
EXP **509/2021**
JALOSTOTITLAN, JALISCO
OCTUBRE 12/2021

LA SECRETARIA

LIC. KARLA VENEGAS HERRERA

A 54942833 **28 octubre, 2, 6 noviembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar.

Cítese quienes creanse con derecho **Intestado** a bienes de **ELENA TOMASA FLORES CAMPOS**, expediente **842/2021,** dedúzcanlos dentro de 30 días hábiles, contados a partir última publicación.

Zapopan, Jalisco, 04 de Octubre del año 2021
El Secretario de Acuerdos

Licenciado José Miguel García García.

Publicarse por tres veces de diez en diez días en el "Boletín judicial", en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", "Mural", "El occidental" o "El Informador ", a elección de los interesados, así como por diez días consecutivos en los estrados de este Juzgado.

A 54933705 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

Cítense interesados. Intestado bienes **JORGE ALBERTO MAILLARD BARBOSA**
Expediente **89/2020**.Deducir derechos término 30 días, a partir última publicación.

Zapopan, Jalisco, [illegible] Octubre2021.
LA SECRETARIO[illegible] ACUERDOS

LICENCIADATANAÍ ORELIA MURILLO FLORES

A 55198496 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Cítese quienes créanse derecho heredar a bienes de **PETRA RAMOS ALCANTAR y JOSÉ DE JESÚS CHÁVEZ MONTES DE OCA también conocido como J. JESÚS CHÁVEZ MONTES DE OCA y/o JESÚS CHÁVEZ MONTES DE OCA** dedúzcanlo término **30 días a partir de última publicación.** Expediente **570/2021** juicio **INTESTAMENTARIO.**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco,
05 cinco de octubre del 2021.

El Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley.

MAESTRO HECTOR GERARDO BASILIO HERNÁNDEZ.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco y periódico El Milenio, ambos del Estado de Jalisco, así como en estrados de este Juzgado y en los Estrados de la

A 54942915 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Quinto de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Pto. Vallarta, Jal.

CÍTENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE: **NORBERTO AGUIRRE RAMOS** BAJO EXPEDIENTE NÚMERO **528/2021,** PRESENTARSE DEDUCIR Y JUSTIFICAR DERECHOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS.-

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 06 DE OCTUBRE DE 2021.
SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADA MARÍA JUDITH GONZÁLEZ ROBLES.

A 54940106 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Jalostotitlán, Jal.

CÍTENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO BIENES URZULO OROZCO TRUJILLO Y/O URZULO TRUJILLO ORZOCO Y/O URSULO TRUJILLO ORZOCO PRESÉNTESE DEDUCIRLOS DENTRO TERMINO TREINTA DÍAS HÁBILES

EXP 487/2021
JALOSTOTITLÁN, JALISCO
OCTUBRE 05/2021

LA SECRETARIA.

LIC. KARLA VENEGAS HERRERA.

A 54942834 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derechos Intestamentario a bienes de **GABRIEL MARQUEZ GUTIERREZ** dedúzcanlos dentro de 30 días hábiles, **expediente 949/2021.**

ZAPOPAN, JALISCO, A 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADA MARTHA CASTELLANOS ALVARADO.

A 55198889 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derechos juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ DE HARO también fue conocida como MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ HARO y/o MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ dedúzcanlos dentro de 30 días hábiles, expediente 2134/2019

ZAPOPAN, JALISCO A 23 DE AGOSTO DEL 2021

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. BRENDA SELENE DE LA CRUZ SALAS.

A 55198888 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Ameca, Jal.

Cítense quienes créanse derecho Intestamentario a bienes de **MANUEL JIMENEZ JIMENEZ,** preséntense deducir derechos termino legal. Exp. 423/2021.

Ameca, Jalisco 09 Nueve de Agosto del año 2021 dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO

LIC. JOSE MARCELO LOPEZ ARIAS.

A 54933005 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Ameca, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes de **CONSUELO GUERRERO ARAMBULA**, deducirlo término legal.

Expediente **531/2021.**

AMECA, JALISCO, A 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021
EL C. SECRETARIO

LICENCIADO JOSE MARCELO LOPEZ ARIAS

A 54933006 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Cítense quienes créanse derechos Intestamentario, bienes **MA REFUGIO ESQUIVIAS RODRÍGUEZ y/o MARÍA REFUGIO ESQUIVIAS RODRÍGUEZ,** deducirlos término legal.
EXPEDIENTE **442/2021.**

Tepatitlán, Jalisco, 29 SEPTIEMBRE 2021.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA MARÍA ELENA GUTIÉRREZ OROZCO.

A 54938062 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Primero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Cocula, Jal.

Cítese quienes créanse derecho Intestado bienes de BENJAMÍN PALOMINO RICO y MA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ RICO, preséntese deducirlo dentro término 30 días. Expediente 285/2021.

Cocula, Jalisco, Septiembre 22 de 2021.

EL SECRETARIO.

LIC. GUSTAVO ALEJANDRO REYNOSO NAVA.

A 54937662 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Primero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Cocula, Jal.

Cítese quienes créanse derecho intestado bienes de MARTINIANO GARIBALDO REYES y MARIA FLORES FLORES, preséntese deducirlo dentro termino 30 dias. Exp. 160/2021

Cocula, Jalisco, Septiembre 24 2021.

EL SECRETARIO.

LIC. GUSTAVO ALEJANDRO REYNOSO NAVA.

Para publicarse por 03 tres veces de 10 diez en 10 diez días en los periódicos el Oficial del Estado y el Boletin

A 54937653 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Quinto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Mascota, Jal.

CÍTENSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTESTAMENTARIO BIENES **TERESA ORTEGA YÁÑEZ,** COMPAREZCAN ESTE JUZGADO DEDUCIR Y JUSTIFICAR DERECHOS HEREDITARIOS, **TERMINO LEGAL 30 TREINTA DÍAS**.-

Exp. **168/2020**

Mascota, Jalisco; Agosto 13 del 2021

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
LA SECRETARIO POR MINISTERIO DE LEY

C. MARÍA CRISTINA PÉREZ SALCEDO

A 55199581 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Encarnación de Díaz, Jal.

Cítese quienes crean derechos sucesión Intestamentario a bienes de **ELIA GONZALEZ OLIVAREZ**, deducirlo termino treinta días a partir de la última publicación.-

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales corresppndientes.-

CÍTESE INTERESADOS.-
EXPEDIENTE: **237/2021**

Encarnación de Díaz, Jalisco; septiembre 06 de 2021.

LA C. SECRETARIO

LIC. ANDREA LADISLAO MONTEÓN GARCÍA

A 54933465 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula, Jal.

Cítense quienes créanse derecho bienes Intestado Acumulado **JOVITA GUTIÉRREZ CAMPOS ó JOVITA MORENO GUTIÉRREZ ó JOVITA MORENO Y JOSÉ MARÍA MORENO MORENO ó JOSÉ MORENO,** preséntense deducir y justificar entroncamiento dentro término legal.

Expediente No. **202/2021.**
Unión de Tula, Jalisco, Agosto 11/2021.
Secretario.P.M.L.

LIC. MARTHA GRISELDA VALERA SAHAGÚN.

A 52511110 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Cítese quienes créanse derecho heredar bienes **JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ RICARDO,** promovido por **OBDULIA HERNÁNDEZ MEJORADA Y SOC.** Dedúzcanlo treinta días hábiles última publicación. Intestamentario. Expediente **363/2021.**

Ciudad Guzmán, municipio Zapotlán el Grande, Jalisco. A 11 Agosto 2021.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. BEATRIZ ANGUIANO ROBLES.

Para publicarse en los estrados de éste Juzgado, por diez días consecutivos, así como por tres veces de diez en diez días, en los

A 54933447 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Quinto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de La Barca, Jal.

CITESE INTERESADOS INTESTAMENTARIO a bienes de AGUSTIN RAFAEL SANCHEZ ALVAREZ DEDUCIR DERECHOS TERMINO 30 DIAS
EXPEDIENTE 298/2021
LA BARCA JAL AGOSTO 10 DEL 2021

EL SECRETARIO POR M.DE.L

LIC. JULIO EDUARDO RAMIREZ ROMAN

PARA SU PUBLICACIÓN POR 3 VECES DE 10 EN 10 DIAS EN LOS PERIODICOS "EL BOLETIN JUDICIAL O EN EL PERIODICO

A 54933129 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Quinto de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Pto. Vallarta, Jal.

CÍTENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE: **SILVESTRA TOPETE RUBIO,** BAJO EXPEDIENTE NÚMERO **379/2021,** PRESENTARSE DEDUCIR Y JUSTIFICAR DERECHOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS.-

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 30 DE AGOSTO DE 2021.

SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADA MARÍA JUDITH GONZÁLEZ ROBLES.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ

A 55199812 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Quinto de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Pto. Vallarta, Jal.

CÍTENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE: **JUANA ALVARADO ROMERO** BAJO EXPEDIENTE NÚMERO **476/2021,** PRESENTARSE DEDUCIR Y JUSTIFICAR DERECHOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS.-

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 06 DE OCTUBRE DE 2021.

SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADA MARÍA JUDITH GONZÁLEZ ROBLES.

A 55199810 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Ahualulco de Mercado, Jal.

Citense quienes se crean con derecho Intestado a bienes de RODOLFO TAPIA RIVERA, presentarse deducir y justificar derechos dentro del término 30 días.

Expediente 377/2021

Ahualulco de Mdo. Jal. Agosto 25 de 2021
LA SECRETARIO

MAESTRA. GRACIELA GUADALUPE LIZAOLA ZEPEDA.

A 54934462 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula, Jal.

Cítense quienes créanse derecho bienes Intestado **JOSÉ DE JESÚS Ó J. JESÚS CHAIRES GARCÍA,** preséntense deducir y justificar entroncamiento dentro término legal.

Expediente No. **214/2021**.
Unión de Tula, Jalisco, Agosto 18/2021.
Secretario.P.M.L.
LIC. MARTHA GRISELDA VALERA SAHAGÚN.

A 54941521 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

Se cita quienes crean tener derecho intestado a bienes **Martina Alcalá Pérez,** deducirlos término 30 días a partir siguiente última publicación. Exp. 1326/2021.

Zapopan, Jalisco, a 22 septiembre 2021.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS.
ABOGADA MARTHA CAROLINA ALVIZO RODRÍGUEZ.

A 54934505 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Tercero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Colotlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho Intestado bienes **ESPERANZA GUTIÉRREZ ESCOBEDO o ESPERANZA GUTIÉRREZ,** preséntense deducirlo dentro término legal.-

Expediente No. **437/2021**.

Colotlán, Jalisco, 27 de Septiembre 2021.

La Secretario

Licenciada Laura Vázquez González

A 54934521 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Tercer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lagos de Moreno, Jal.

CÍTESE A QUIENESE CREANSE DERECHO A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **MA. CONCEPCION AMADOR VALADEZ, CONCEPCION AMADOR VALADEZ, CONCEPCION AMADOR VALADEZ DE HERNANDEZ, MA. CONCEPCION AMADOR DE HERNANDEZ, ANA CONCEPCION AMADOR DE HERNANDEZ Y/O MARIA CONCEPCION AMADOR DE HERNANDEZ ,** COMPAREZCAN A DEDUCIR Y JUSTIFICAR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DIAS. CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

EXP. 60/2020.

Lagos de moreno, Jalisco, a 27 de agosto de 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. HUMBERTO ROMO CAMPOS.

PARA SU PUBLICACION POR 03 TRES VECES DE 10 DIEZ EN 10

A 54934538 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Trigésimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tala, Jal.

CITENSE QUIENES CREANSE DERECHOS INTESTAMENTARIOS A BIENES DE MARIA DEL ROSARIO LARA VERA DEDUCIRLO TÉRMINO LEGAL DE 30 DÍAS DE SU ULTIMA PUBLICACION.

EXP.550/2021

TALA, JALISCO 30 TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO 2021

LA SECRETARIO

ABOGADA ROCIO VALDEZ MORENO

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO.

A 54937647 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Primero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Cocula, Jal.

Cítese quienes créanse derecho intestado bienes de MARIA DEL ROSARIO MIRELES ACEVES también conocida como MARIA DEL ROSARIO MIRELES MENDOZA, preséntese deducirlo dentro termino 30 dias. Exp. 322/2021

Cocula, Jalisco, Agosto 13 2021.

LA NOTIFICADORA EN FUNCIONES DE SECRETARIO POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. MARLENE RAMIREZ RUELAS.

A 54934401 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 25. Lorenzo Bailón Cabrera.

Mediante escritura 20640 se radicó en este Oficio Notarial la sucesión testamentaria a bienes de la señora María de Jesús Chávez Vargas.

Guadalajara Jalisco, octubre 5 de 2021

Lic. Lorenzo Bailón Cabrera
Notario Público número 25 de Guadalajara

A 54934219 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Cuquío, Jal. Notario Público Titular No. 1. Lic. Juan Manuel Mercado Mora.

Escritura **34,962** se INICIA trámite Juicio **TESTAMENTARIO** a bienes **RUBÉN DELGADILLO SÁNCHEZ.**

CUQUÍO, JALISCO; 01 DE OCTUBRE DEL 2021

LICENCIADO JUAN MANUEL MERCADO MORA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 01
CUQUÍO, JALISCO.

A 55198829 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. San Pedro Tlaquepaque, Jal. Notario Público Titular No. 15. Lic. Samuel Fernández Ávila.

Por medio del presente se informa que, dentro de la Notaria a mi cargo, se está llevando a cabo el trámite del juicio sucesorio testamentario a bienes del señor Armando Briseño Velasco, el presente se publica para los fines legales correspondientes.

Guadalajara de Jalisco, 12 de octubre del 2021.

ATENTAMENTE.

LIC. SAMUEL FERNÁNDEZ ÁVILA
NOTARIO PÚBLICO 15 DE TLAQUEPAQUE Y ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA.

A 54933600 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapopan, Jal. Notario Público Titular No. 32. Lic. Fco. Javier Macías Vázquez.

En ésta Notaria se tramita extrajudicialmente Sucesión Testamentaria a bienes de **ALMA ROSA MÉNDEZ RIVAS,** de conformidad con el Artículo 3118 del Código Civil del Estado de Jalisco, se tomó en escritura 33,205 treinta y tres mil doscientos cinco del protocolo a mi cargo.

Zapopan, Jalisco a 06 de octubre del 2021.

LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MACIAS VAZQUEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
32 DE ZAPOPAN, JALISCO

Av. Niño Obrero No. 882
Colonia Ciudad de Los Niños,
Zapopan, Jalisco.
Teléfonos: 3647-0883 y 3647-2834

A 54941974 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Chapala, Jal. Notario Público Titular No. 5. Lic. Sergio Ernesto Macías Ávila.

En esta Notaría a mi cargo y mediante escritura pública número 10,481, de fecha 16 de julio de 2021, se inició el trámite de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor **JOHN HERBERT JONES JR.**, en términos del artículo 935 del Código de Procedimientos Civiles y 3118 del Código Civil todos del Estado de Jalisco.

Se solicita la publicación del siguiente aviso por una sola ocasión.

Chapala, Jalisco, 04 de octubre de 2021.

LIC. SERGIO ERNESTO MACÍAS AVILA.
Notario Público 5 de Chapala, Jalisco.

A 55199854 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 97. Alberto García Ruvalcaba.

SE INFORMA QUE MEDIANTE ESCRITURA **39,754** DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO 97 DE GUADALAJARA, UNA VEZ A PUBLICAR, LOS INTERESADOS EN LA SUCESIÓN A BIENES DE **JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ MARTÍN,** MANIFESTARON SU VOLUNTAD DE TRAMITARLA EXTRAJUDICIALMENTE EN ESTA NOTARÍA.

GUADALAJARA, JALISCO, A 11 DE OCTUBRE DEL 2021.

ALBERTO GARCÍA RUVALCABA. SELLO DE AUTORIZAR.
NOTARIO PÚBLICO 97 DE GUADALAJARA

A 54937610 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 115. Lic. Juan Diego Ramos Uriarte.

Mediante Escritura Pública numero 64,404 ante la fe del suscrito notario, se radico en la sede notarial el procedimiento sucesorio testamentario a bienes de MARIA LUISA GUTIERREZ SANCHEZ conocida como MARIA LUISA GUTIERRES SANCHES y como MA. LUISA GUTIERREZ SANCHEZ y como MA. LUISA GUTIERRES SANCHES.

Guadalajara, Jalisco a 28 de Septiembre del 2021.

Abogado Juan Diego Ramos Uriarte
Notario Público número 115 de Guadalajara
Domicilio: Avenida Hidalgo #2005
Colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara.

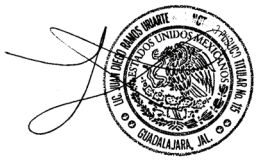

A 54940459 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 97. Alberto García Ruvalcaba.

SE INFORMA QUE MEDIANTE ESCRITURA **39,906** DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2021, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO 97 DE GUADALAJARA, UNA VEZ A PUBLICAR, LOS INTERESADOS EN LA SUCESIÓN A BIENES DE **JORGE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, MANIFESTARON SU VOLUNTAD DE TRAMITARLA EXTRAJUDICIALMENTE EN ESTA NOTARÍA.

GUADALAJARA, JALISCO, A 8 DE OCTUBRE DEL 2021.

ALBERTO GARCÍA RUVALCABA. SELLO DE AUTORIZAR.
NOTARIO PÚBLICO 97 DE GUADALAJARA

A 54933632 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tonalá, Jal. Notario Público Titular No. 1. Miguel Ignacio Sánchez Reynoso.

MIGUEL IGNACIO SÁNCHEZ REYNOSO, Notario Público número 1 de Tonalá, Jalisco, subregión centro conurbada, hago del conocimiento que a solicitud de la señora **BELIA CORRAL SÁNCHEZ,** el día de hoy en la notaría a mi cargo, bajo escritura número 23,516 veintitrés mil quinientos dieciséis, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de su esposo el señor **JORGE MACÍAS MAGDALENO.**

Guadalajara, Jalisco, 27 de septiembre de 2021.

MIGUEL IGNACIO SÁNCHEZ REYNOSO
NOTARIO PÚBLICO 1
DE TONALÁ, JALISCO, SUBREGIÓN CENTRO CONURBADA.

A 54934749 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 107. Lic. Adriana Mercado Ruiz.

En esta Notaría a mi cargo y mediante Escritura Pública 9,133 de fecha 30 de Septiembre de 2021, SE CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **SABINA PADILLA GONZÁLEZ,** para los efectos que haya lugar.

GUADALAJARA, JALISCO, OCTUBRE 04 DE 2021

LIC. ADRIANA MERCADO RUIZ.
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 107

A 54557707 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Cuquío, Jal. Notario Público Titular No. 1. Lic. Juan Manuel Mercado Mora.

Cítense interesados Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes **ANA MARIA ACEVEZ CAMARENA,** dedúzcanlo dentro del término legal, para que comparezcan quienes se crean con derecho. Escritura **35,002.**

CUQUÍO, JALISCO; 08 DE OCTUBRE DEL 2021

LICENCIADO JUAN MANUEL MERCADO MORA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 01
CUQUÍO, JALISCO.

A 55198831 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Cuquío, Jal. Notario Público Titular No. 1. Lic. Juan Manuel Mercado Mora.

Cítense interesados Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes **MARÍA DOLORES RIVERA ALDRETE,** dedúzcanlo dentro del término legal, para que comparezcan quienes se crean con derecho. Escritura **34,963.**

CUQUÍO, JALISCO; 01 DE OCTUBRE DEL 2021

LICENCIADO JUAN MANUEL MERCADO MORA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 01
CUQUÍO, JALISCO.

A 55198830 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 39. Lic. J. Jesús Sánchez Navarro.

Cítense interesados, Intestado Acumulado a bienes de **JOSÉ GIL GONZÁLEZ y EULOGIA ALMARAZ MACIAS** también conocida como **EULOGIA ALMARAS MACIAS**, radicado bajo escritura 4,778 de fecha 24 de septiembre del 2021, presentarse a deducir derechos dentro del término de treinta días a partir de última publicación a la Notaria a mi cargo. Para publicarse por tres veces, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, septiembre 24, 2021

LIC. J. JESÚS SÁNCHEZ NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NO. 39
GUADALAJARA, JALISCO

A 54933475 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 140. Lic. Javier Manuel Gutiérrez Dávila.

En esta Notaria a mi cargo y mediante Escritura Pública 20,465 se inició trámite de SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE **LUIS VAZQUEZ MACIAS,** lo cual se publica por una sola vez en el Periódico oficial El Estado de Jalisco y en un diario de los de mayor circulación, en los términos del artículo 935 del Código de Procedimientos Civiles y 3118 del Código Civil ambos del Estado de Jalisco, para todos los efectos legales a que haya lugar.

DOMICILIO NOTARIA: Calle Arcos Núm. 306-201 Colonia Arcos Sur, C.P 44130, Guadalajara Jalisco.

Zapopan, Jal., 1 de Octubre 2021

LIC. JAVIER MANUEL GUTIERREZ DAVILA
NOTARIO PUBLICO No. 140 DE
GUADALAJARA, JALISCO.

A 54934828 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 140. Lic. Javier Manuel Gutiérrez Dávila.

En esta Notaria a mi cargo y mediante Escritura Pública 20,897 se inició trámite de SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE **M SOCORRO RAMIREZ FERNANDEZ,** también conocida como **MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ FERNANDEZ y SOCORRO RAMIREZ FERNANDEZ**, lo cual se publica por una sola vez en el Periódico oficial El Estado de Jalisco y en un diario de los de mayor circulación, en los términos del artículo 935 del Código de Procedimientos Civiles y 3118 del Código Civil ambos del Estado de Jalisco, para todos los efectos legales a que haya lugar.

DOMICILIO NOTARIA: Calle Arcos Núm. 306-201 Colonia Arcos Sur, C.P 44130, Guadalajara Jalisco.

Zapopan, Jal., 1 de Octubre 2021

LIC. JAVIER MANUEL GUTIERREZ DAVILA
NOTARIO PUBLICO No. 140 DE
GUADALAJARA, JALISCO.

A 54934829 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 78. Lic. Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez.

--- Por este conducto se da a conocer que en acta número 88 ochenta y ocho de fecha 5 cinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno, ante la fe del suscrito Notario, se solicitó que se continue la Sucesión Testamentaria acumulada a bienes de MANUEL CASILLAS GONZÁLEZ y MARÍA DEL ROSARIO SANTANA ESPINOZA, también conocida como MARÍA DEL ROSARIO SANTANA ESPINOSA, denunciado y originalmente radicado ante el Juez Quinto de lo Familiar del Primer Partido Judicial de Jalisco, bajo el expediente número 1954/2017 mil novecientos cincuenta y cuatro diagonal dos mil diecisiete.

Guadalajara, Jalisco, 5 de octubre de 2021.

Licenciado Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez

A 54557693 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 78. Lic. Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez.

--- Por este conducto se da a conocer que en acta número 78 setenta y ocho de fecha 27 veintisiete de julio de 2021 dos mil veintiuno, ante la fe del suscrito Notario, se solicitó que se continue la Sucesión Intestamentaria y Testamentaria acumulada a bienes de IRENE HUERTA GARCIA y EVA HUERTA GARCIA, denunciado y originalmente radicado ante el Juez Cuarto de lo Familiar del Primer Partido Judicial de Jalisco, bajo el expediente número 262/2019 doscientos sesenta y dos, diagonal, dos mil diecinueve.

Guadalajara, Jalisco, 13 de agosto de 2021.

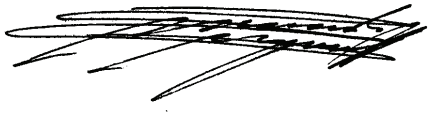

Licenciado Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez

A 54557692 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. El Grullo, Jal. Notario Público Titular No. 1. Lic. César Alejandro Uribe Vázquez.

En escritura pública número 16,553 dieciséis mil quinientos cincuenta y tres otorgada el día 20 veinte de mayo del año 2021 dos mil veintiuno, pasada ante la fe del suscrito Notario se hizo constar la Radicación en sede Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAFAEL ROBLES ZAMORA, promovido por los señores JOEL DE JESUS, ADRIANA y PATRICIA de apellidos ROBLES PELAYO, como Albacea Testamentario y como Únicos y Universales Herederos respectivamente, lo que se hace del conocimiento al público en general en los términos del artículo 935 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

El Grullo, Jalisco a 20 veinte de [illegible] de 2021 dos mil veintiuno.

LIC. CESAR ALEJANDRO URIBE VAZQUEZ
Notario Público Número 01 de El Grullo, Jalisco

Para publicarse por 1 una vez en el "Periódico Oficial El Estado de Jalisco" y en el Periódico Milenio de la ciudad de Guadalajara, Jalisco"

A 54933939 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. El Grullo, Jal. Notario Público Titular No. 1. Lic. César Alejandro Uribe Vázquez.

En escritura pública número 16,916 dieciséis mil novecientos dieciséis otorgada el día 22 veintidós de julio del año 2021 dos mil veintiuno, pasada ante la fe del suscrito Notario se hizo constar la Radicación en sede Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor PORFIRIO OLGUIN MARTINEZ, promovido por las señoras JESUS ELIZABETH OLGUIN RUIZ e ISIDRA RUIZ RODELAS, como Albacea Testamentario y como Única y Universal Heredera respectivamente, lo que se hace del conocimiento al público en general en los términos del artículo 935 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

El Grullo, Jalisco a 22 veintidós de [illegible] 2021 dos mil veintiuno.

LIC. CESAR ALEJANDRO URIBE VAZQUEZ
Notario Público Número 01 de El Grullo, Jalisco

Para publicarse por 1 una vez en el "Periódico Oficial El Estado de Jalisco" y en el Periódico Milenio de la ciudad de Guadalajara, Jalisco"

A 54933940 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 131. Lic. José Martín Hernández Nuño.

En escritura 17,658 de fecha 21 de agosto de 2021, a rogación de JUAN ANTONIO y DAVID ERNESTO de apellidos ROBLES GALVAN, se radicó para su continuación, en este oficio a mi cargo situado en Avenida Libertad 1651, Colonia Americana, en esta ciudad, la sucesión testamentaria a bienes de JUAN ANTONIO ROBLES CONTRERAS radicada inicialmente bajo expediente 331/2020, del Juzgado de Primera Instancia en materia Civil del XV Partido Judicial con sede en Mascota, Jalisco. Guadalajara, Jalisco, septiembre 10 del 2021.

José Martín Hernández Nuño

Notario Público 131 de Guadalajara, Jalisco.

Para su publicación por una sola vez en los periódicos "Milenio" y Oficial "El Estado de Jalisco".

A 55199580 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. San Pedro Tlaquepaque, Jal. Notario Público Titular No. 5. Lic. Humberto Gascón Orozco.

MARIA LOURDES TOVAR BERMUDEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO LOURDES TOVAR BERMUDEZ, CON EL CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, CESIONARIA Y ALBACEA, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIOS A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL DIAZ RAMIREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 2061/2014 DOS MIL SESENTA Y UNO DIAGONAL DOS MIL CATORCE, RADICADO EN EL JUZGADO NOVENO DE LO FAMILIAR, EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, ESCRITURA 38,157 TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE.

GUADALAJARA, JAL., 04 DE OCTUBRE DEL 2021.

LIC. HUMBERTO GASCON OROZCO.

NOTARIO PUBLICO NO. 5.

A 54933280 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Ocotlán, Jal. Notario Público Titular No. 5. Lic. J. Félix Fonseca Rodríguez.

En esta Notaria a mi cargo y mediante Escritura Pública 19,664 diecinueve mil seiscientos sesenta y cuatro, de fecha 21 de Mayo de 2021 dos mil veintiuno, pasada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la solicitud para el TRAMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora **OFELIA ACEVES GONZALEZ,** lo cual se publica por una sola vez en el periódico Oficial "EL ESTADO DE JALISCO", y en el periódico "MILENIO" de Guadalajara, en los términos de los artículos 92 de la Ley del Notariado y 935 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Ocotlán, Jalisco a 30 de Setiembre de 2021

LIC. J. FÉLIX FONSECA RODRÍGUEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 CINCO
DE OCOTLÁN, JALISCO

A 54933118 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Ocotlán, Jal. Notario Público Titular No. 5. Lic. J. Félix Fonseca Rodríguez.

En esta Notaria a mi cargo y mediante Escritura Pública 20,442 veinte mil cuatrocientos cuarenta y dos, de fecha 10 diez de Septiembre de 2021 dos mil veintiuno, pasada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la solicitud para el TRAMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor **SANTIAGO CHAVEZ GUDIÑO,** lo cual se publica por una sola vez en el periódico Oficial "EL ESTADO DE JALISCO", y en el periódico "MILENIO" de Guadalajara, en los términos de los artículos 92 de la Ley del Notariado y 935 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Ocotlán, Jalisco a 30 de Setiembre de 2021

LIC. J. FÉLIX FONSECA RODRÍGUEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 CINCO
DE OCOTLÁN, JALISCO

A 54933117 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 79. Lic. José Guillermo Vallarta Plata.

Por este medio se comunica que de conformidad con lo prevenido por el artículo 935 Bis del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad en correlación con el numeral 92 de la Ley del Notariado para el Estado de Jalisco, la decisión de los herederos y el albacea para continuar y terminar extrajudicialmente el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **LEONARDO CHAVEZ CHAVARIN**, mismo que quedo radicado bajo escritura pública ***34,329 treinta y cuatro mil trescientos veintinueve*** de fecha 24 veinticuatro de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno.

Guadalajara, Jalisco a la fecha de su presentación.

Doctor en Derecho José Guillermo Vallarta Plata
Notario Público Titular número 79 de Guadalajara, Jalisco

Publicarse Periódico Oficial del Estado y Periódico Milenio Jalisco por única ocasión

A 54934716 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 79. Lic. José Guillermo Vallarta Plata.

Por este medio se comunica que de conformidad con lo prevenido por el artículo 935 Bis del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad en correlación con el numeral 92 de la Ley del Notariado para el Estado de Jalisco, la decisión de los herederos y el albacea para continuar y terminar extrajudicialmente el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **FRANCISCO VALENCIA CONTRERAS**, mismo que quedo radicado bajo escritura pública ***34,370 treinta y cuatro mil trescientos setenta*** de fecha 1º primero de octubre del año 2021 dos mil veintiuno.

Guadalajara, Jalisco a la fecha de su presentación.

Doctor en Derecho José Guillermo Vallarta Plata
Notario Público Titular número 79 de Guadalajara, Jalisco.

Publicarse Periódico Oficial del Estado y Periódico Milenio Jalisco por única ocasión

A 54934715 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapotlán el Grande, Jal. Notario Público Titular No. 1. Lic. Guillermo Rentería Gil.

"De conformidad a lo dispuesto en el artículo 935 Bis, cuarto párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, hago saber que mediante la escritura pública número **11,286** de fecha **21 de agosto de 2021,** autorizada por el suscrito Notario, se tramita en sede notarial la **SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes de **JOSEFINA MACÍAS GARCÍA,** quien por su generales fue: mexicana, soltera por viudez, originario de Tonila, Jalisco, nacida el 2 de abril de 1938 y fallecida el 22 de agosto de 2020 en Villa de Álvarez, Colima. .

Dicha escritura pública se otorgó solicitud de los señores **MA REMEDIOS RODRÍGUEZ MACÍAS, LUIS RODRÍGUEZ MACÍAS, CONSUELO RODRÍGUEZ MACÍAS, J. JESÚS RODRÍGUEZ MACÍAS, ÁNGEL RODRÍGUEZ MACÍAS** y **J. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MACÍAS.**

ATENTAMENTE.
Zapotlán El Grande, Jalisco.
5 de octubre de 2021

Lic. Guillermo Rentería Gil
Notario Público No 1 de Zapotlán El Grande, Jalisco

A 54940126 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 5. Lic. Elías Estrada López.

Según escritura pública 14,422 de fecha 30 de septiembre del 2021, cítense interesados Sucesión Intestamentaria a Bienes de Baldomero López Díaz tramitada extrajudicialmente en esta sede notarial 5 cinco de Guadalajara, Jalisco, sito en Avenida Acueducto 2100 dos mil cien, Planta Baja, Colinas de San Javier, Guadalajara, Jalisco, 44600, cuarenta y cuatro mil seiscientos.

Lo anterior con fundamento en los artículos 3118 del Código Civil del Estado de Jalisco, 161 fracción V del Código de Procedimientos Civiles y 92 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, y demás aplicables.

Dedúzcanlo término legal.

Guadalajara, Jalisco a 30 de septiembre del 2021

Lic. ELIAS ESTRADA LOPEZ

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 5 DE GUADALAJARA, JALISCO

A 54933835 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. El Salto, Jal. Notario Público Titular No. 2. Lic. Javier Alejandro Macías Preciado.

Cítese quienes consideren con derecho a herencia a designación de albacea sucesión a bienes de la Señora **EVELIA CAMACHO VELAZQUEZ también conocida como EBELIA CAMACHO VELAZQUEZ, y BELIA CAMACHO VELAZQUEZ**, quien falleció el día 21 veintiuno del mes de julio del año 2020 dos mil veinte, deduciño dentro de 30 días hábiles.

Radicado en escritura numero 22,543 VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES, de fecha 5 cinco días de agosto del año 2021 dos mil veintiuno, ante la fe del Licenciado JAVIER ALEJANDRO MACIAS PRECIADO Notario Público Titular número 2 dos de El Salto, Jalisco.

Notaria 2 de El Salto, Jalisco, en Heliodoro Hernández Loza 442, Potrero Nuevo El Salto, Jalisco.

El Salto, Jalisco a 5 cinco de octubre del 2021

Licenciado JAVIER ALEJANDRO MACIAS PRECIADO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
02 DOS DE EL SALTO, JALISCO.

A 54933246 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Sayula, Jal. Notario Público Titular No. 2. Lic. Mario Antonio Sosa Cárdenas.

En escritura 2816, otorgada en Sayula, Jalisco, el 19 de agosto de 2020, en el protocolo a mi cargo; se radicó la Sucesión Intestamentaria de JESÚS FLORES CRUZ, quien nació el 19 de marzo de 1938 y falleció el 30 de agosto de 2015 en Usmajac, municipio Sayula, Jalisco, casado con MARÍA CONCEPCIÓN CERVANTES LEAÑEZ. Cítese interesados presentarse a deducir y justificar derechos, en término de 30 días hábiles después de última publicación.

Sayula, Jalisco a 19 de agosto de 2020.

MARIO ANTONIO SOSA CARDENAS
Notario Público Titular No. 2 de Sayula, Jalisco.

A 54933982 **28 octubre, 9, 20 noviembre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Puerto Vallarta, Jal. Notario Público Titular No. 2. Lic. Rodolfo Gómez de la Paz.

El suscrito Licenciado Rodolfo Gómez de la Paz, Notario Público titular número 2 dos esta municipalidad, hace constar que mediante Escritura Pública número 26,668 veintiséis mil seiscientos sesenta y ocho, de fecha 07 siete de Octubre de 2021 dos mil veintiuno, pasada ante mi fe, se llevó a cabo la **SOLICITUD INICIAL EXTRAJUDICIAL (VÍA NOTARIAL) Y RADICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ACUMULADA A BIENES DE PIOQUINTO RUEDA LOMBERA y CLAUDINA SAJUAN RAMÍREZ**; quienes dejaron disposición testamentaria bajo escrituras públicas números 1,778 mil setecientos setenta y ocho y 1,779 mil setecientos setenta y nueve, ambas de fecha 30 treinta de septiembre de 2015 dos mil quince, pasadas anta la fe del Licenciado Juan Mario Galván Sotelo, notario público número 4 cuatro de esta municipalidad, las cuales fueron debidamente validadas por las dependencias oficiales que ordena el artículo 817 bis ochocientos diecisiete "bis" del Enjuiciamiento Civil del Estado de Jalisco; por lo que de acuerdo al artículo 841 ochocientos cuarenta y uno del mismo cuerpo legal, fueron nombrados como únicos y universales herederos de ambas sucesiones acumuladas, los **C.C. DEMIS ALBERTO RUEDA SAJUAN; ERICA GEORGINA RUEDA SAJUAN; DAISY YANETTE RUEDA (También conocida indistintamente como DAISY YANETTE RUEDA SAJUAN y DAISY YANETTE HUERTA, por los usos y costumbres de los Estados Unidos de América y además y haber contraído matrimonio en dicho país)**; así mismo y en los mismos términos fue declarada como **ALBACEA** de las sucesiones a la **C. ERICA GEORGINA RUEDA SAJUAN**, a quien se le discierne del cargo por así estarlo protestando; debiendo ésta última presentar el Proyecto de Inventario y Avalúo de los bienes de la sucesión en los términos del numeral 854 ochocientos cincuenta y cuatro del ya referido Enjuiciamiento Civil del Estado de Jalisco.

Puerto Vallarta, Jalisco 07 siete de Octubre de 2021 dos mil veintiuno.

Titular Notarial **Rodolfo Gómez de la Paz**

Nota: para publicarse por una sola ocasión en un periódico de mayor circulación en el lugar y en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

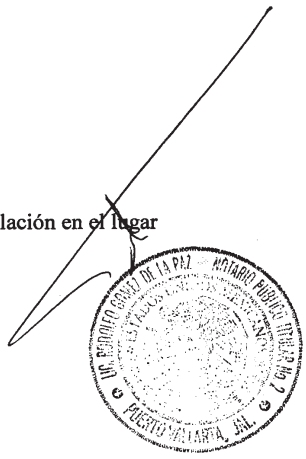

A 54949100 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapotlán el Grande, Jal. Notario Público Titular No. 2. Lic. Genaro Álvarez del Toro.

Ante esta notaria a mi cargo inicio extrajudicialmente el negocio sucesorio testamentario a bienes de ALICIA VARGAS GONZALEZ en escritura 11,003 otorgada ante la fe del suscrito Notario 9 de Junio del 2021, a solicitud del señor JORGE HUGO COBIAN VARGAS, en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea Testamentario, habiéndose otorgado testamento público abierto en escritura pública número 26,501 de fecha 18 de Septiembre del año 2013, ante la fe del Licenciado León Elizondo Díaz, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 5 de la Municipalidad de Zapotlán el Grande, Jalisco, procediéndose a la formulación de operaciones de inventario y avalúo y partición y adjudicación de los bienes.

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 9 de Octubre del 2021.

LIC. GENARO ALVAREZ DEL TORO.
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 2 DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

A 54723809 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapotlán el Grande, Jal. Notario Público Titular No. 2. Lic. Genaro Álvarez del Toro.

Ante esta notaria a mi cargo inicio extrajudicialmente el negocio sucesorio testamentario a bienes de IGNACIO ENRIQUEZ VERGARA en escritura 11,112 otorgada ante la fe del suscrito Notario, de fecha 31 de Julio del 2021, a solicitud de la señora ESPERANZA OCHOA SERRANO, JUAN IGNACIO, GUSTAVO, HECRTOR, FERNANDO, ADRIAN, CLAUDIA, SOFIA y MARIA ESPERANZA todos de apellidos ENRIQUEZ OCHOA, en su carácter de Legatarios, y además los señores CLAUDIA SOFIA y FERNANDO ambos de apellidos ENRIQUEZ OCHOA, como Albaceas Testamentarios, habiéndose otorgado testamento público abierto en escritura pública número 6,116 de fecha 24 de Mayo del 2016, ante la fe del Licenciado Genaro Álvarez del Toro, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 2 de la Municipalidad de Zapotlán el Grande, Jalisco, procediéndose a la formulación de operaciones de inventario y avalúo y partición y adjudicación de los bienes.

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 9 de Octubre del 2021.

LIC. GENARO ALVAREZ DEL TORO
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 2 DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

A 54723810 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapotlán el Grande, Jal. Notario Público Titular No. 2. Lic. Genaro Álvarez del Toro.

Ante esta notaria a mi cargo inicio extrajudicialmente el negocio sucesorio testamentario a bienes de MARIA ESPINOZA CAMPOS en escritura 8,910 otorgada ante la fe del suscrito Notario, de fecha 2 de Febrero del 2019, a solicitud de la señora MARIAN TREJO LAM, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea Testamentario, habiéndose otorgado testamento público abierto en escritura pública número 5,770 de fecha 5 de Enero del 2004, ante la fe del Licenciado Genaro Álvarez López, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 1 de la Municipalidad de Zapotiltic, Jalisco, procediéndose a la formulación de operaciones de inventario y avalúo y partición y adjudicación de los bienes.

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 9 de Octubre del 2021.

LIC. GENARO ALVAREZ DEL TORO
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 2 DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

A 54723811 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapotlán el Grande, Jal. Notario Público Titular No. 2. Lic. Genaro Álvarez del Toro.

Ante esta notaria a mi cargo inicio extrajudicialmente el negocio sucesorio testamentario a bienes de VICENTE MEJIA AGUILAR en escritura 10,853 otorgada ante la fe del suscrito Notario, de fecha 26 de Marzo del año 2021, a solicitud de IGNACIA CIPRIANA QUEZADA VELAZQUEZ, en su carácter de Única y Universal Heredera y RAMON FRANCISCO VELAZQUEZ GONZALEZ en su carácter de Albacea Testamentario, habiéndose otorgado testamento público abierto en escritura pública número 7708 de fecha 6 de Noviembre del año 2017 ante la fe del Licenciado Genaro Álvarez del Toro, Notario Público número 2 de la Municipalidad de Zapotlán el Grande, Jalisco, procediéndose a la formulación de operaciones de inventario y avalúo y partición y adjudicación de los bienes.

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 13 de Septiembre del 2021.

LIC. GENARO ALVAREZ DEL TORO
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 2 DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

A 54720759 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapotlán el Grande, Jal. Notario Público Titular No. 2. Lic. Genaro Álvarez del Toro.

Ante esta notaria a mi cargo inicio extrajudicialmente el negocio sucesorio testamentario a bienes de ANTONIO NOVOA BARRAGAN en escritura 10,891 otorgada ante la fe del suscrito Notario, de fecha 17 diecisiete de abril del 2021, a solicitud de MARIA DEL CARMEN HILDA DEL TORO CARRAZCO, en su carácter de Única y Universal Heredera y CARMEN NOVOA DEL TORO en su carácter de Albacea Testamentario, habiéndose otorgado testamento público abierto en escritura pública número 565 de fecha 2 de Octubre del 2009 ante la fe del Licenciado Alejandro Elizondo Verduzco, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 6 de la Municipalidad de Zapotlán el Grande, Jalisco, procediéndose a la formulación de operaciones de inventario y avalúo y partición y adjudicación de los bienes.

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 18 de Octubre del 2021.

LIC. GENARO ALVAREZ DEL TORO
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 2 DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

A 54723803 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapotlán el Grande, Jal. Notario Público Titular No. 2. Lic. Genaro Álvarez del Toro.

Ante esta notaria a mi cargo inicio extrajudicialmente el negocio sucesorio testamentario a bienes de MARTHA LUCIA DEL TORO YAÑEZ también conocida como MARTHA DEL TORO YAÑEZ en escritura 10750 otorgada ante la fe del suscrito Notario, de fecha 29 de Enero del 2022, a solicitud de MARTHA RUTH y GABRIELA ambas de apellidos SANCHEZ DEL TORO en su carácter de Únicas y Universales Herederas, y además la señora MARTHA RUTH SANCHEZ DEL TORO, en su carácter de Albacea Testamentaria, habiéndose otorgado otorgo testamento público abierto en escritura pública número 516, de fecha 27 de Febrero del año 2009, otorgado ante la fe del Licenciado GENARO ALVAREZ DEL TORO, Notario Público Titular de la Notaria pública número 2 dos de la Municipalidad de Zapotlán el Grande, Jalisco, procediéndose a la formulación de operaciones de inventario y avalúo y partición y adjudicación de los bienes.

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 2 de Febrero del 2022

LIC. GENARO ALVAREZ DEL TORO.
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 2 DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

A 54723804 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapotlán el Grande, Jal. Notario Público Titular No. 2. Lic. Genaro Álvarez del Toro.

Ante esta notaria a mi cargo inicio extrajudicialmente el negocio sucesorio testamentario a bienes de JESUS NUÑEZ DAVILA en escritura 9,836 otorgada ante la fe del suscrito Notario, de fecha 25 veinticinco de Enero del 2020, a solicitud de JOSE ANTONIO, NORMA ELTICIA, JOSE DE JESUS, JUAN CARLOS y MARIA OLIVIA todos de apellidos NUÑEZ GONZALEZ como legatarios y Únicos y Universales Herederos; y JOSE ANTONIO NUÑEZ GONZALEZ en su carácter de Albacea Testamentario, habiéndose otorgado testamento público abierto en escritura pública número 9,272 de fecha 22 de Julio del 2019 ante la fe del Licenciado Genaro Álvarez del Toro, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 2 de la Municipalidad de Zapotlán el Grande, Jalisco, procediéndose a la formulación de operaciones de inventario y avalúo y partición y adjudicación de los bienes.

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 9 de Octubre del 2021.

LIC. GENARO ALVAREZ DEL TORO.
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 2 DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

A 54723806 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapotlán el Grande, Jal. Notario Público Titular No. 2. Lic. Genaro Álvarez del Toro.

En escritura pública número 11,330, de fecha 6 de Octubre del año 2021, ante la fe del suscrito Notario, se continua extrajudicialmente el tramite sucesorio Testamentaria a bienes del señor UBALDO MENDOZA RUIZ, tramitado bajo número de expediente 254/2020, tramitados en el Juzgado Primero de lo Civil con sede en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a solicitud de la señora LAURA LILIA BARRETO DE LA CRUZ, en su carácter de Única y Universal Heredera Y Albacea Testamentario.

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 7 de Octubre del 2021.

LIC. GENARO ALVAREZ DEL TORO.
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 2 DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

A 54723805 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapotlán el Grande, Jal. Notario Público Titular No. 2. Lic. Genaro Álvarez del Toro.

Ante esta notaria a mi cargo inicio extrajudicialmente el negocio sucesorio testamentario a bienes de MERCEDES PINTO GARCIA en escritura 11,191 otorgada ante la fe del suscrito Notario, de fecha 8 de Septiembre del 2021, a solicitud del señor JOSE CERPA PADILLA, en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea Testamentario, habiéndose otorgado testamento público abierto en escritura pública número 3,793 de fecha 21 DE Octubre del año 2013, ante la fe del Licenciado Genaro Álvarez del Toro, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 2 de la Municipalidad de Zapotlán el Grande, Jalisco, procediéndose a la formulación de operaciones de inventario y avalúo y partición y adjudicación de los bienes.

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 9 de Octubre del 2021.

LIC. GENARO ALVAREZ DEL TORO
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 2 DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

A 54723807 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapotlán el Grande, Jal. Notario Público Titular No. 2. Lic. Genaro Álvarez del Toro.

Ante esta notaria a mi cargo inicio extrajudicialmente el negocio sucesorio testamentario a bienes de MARIA ESPERANZA COBIAN JASO también conocida como MARIA ESPERANZA COBIAN JASO VIUDA DE CASTELL y ESPERANZA COBIAN JOSO DE CASTELL en escritura 11,177 otorgada ante la fe del suscrito Notario, de fecha 3 de Septiembre del 2021, a solicitud de las señoras ALMA LORENA e IVETT DE LA LUZ ambas de apellidos CASTELL COBIAN, en su carácter de Únicas y Universales Herederas y además como Albaceas Testamentarias, habiéndose otorgado testamento público abierto en escritura pública número 10,158 de fecha 28 veintiocho de Enero de 1997, ante la fe del Licenciado León Elizondo Díaz, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 5 de la Municipalidad de Zapotlán el Grande, Jalisco, procediéndose a la formulación de operaciones de inventario y avalúo y partición y adjudicación de los bienes.

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 9 de Octubre del 2021.

LIC. GENARO ALVAREZ DEL TORO.
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 2 DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

A 54723808 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapotlán el Grande, Jal. Notario Público Titular No. 1. Lic. Guillermo Rentería Gil.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 92 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco y 3118 del Código Civil del Estado, hago saber que mediante la escritura pública número **11291** de fecha **23 de agosto** del 2021, autorizada por el suscrito Notario, otorgada a solicitud de **JUANA RAFAEL EUSEBIO,** se tramita el negocio sucesorio testamentario en sede notarial a bienes de **GRACIANO RAFAEL PABLO,** quién por sus generales fue mexicano, mayor de edad, hijo de ALBERTO RAFAEL y PAULINA PABLO, viudo del CATARINA EUSEBIO VICTORIANO con quien procreó a sus hijos SALVADOR, TOMAS, JUANA, JULIAN y MARIA DEL SOCORRO todos de apellidos RAFAEL EUSEBIO, originario y vecino de San Andrés Ixtlán, Municipio de Gómez Farias, Jalisco, nacido el 31 de enero de 1923, con domicilio en Vicente Guerrero número 106, fallecida el 28 de mayo del año 2014.

ATENTAMENTE.
Zapotlán El Grande, Jalisco.
23 de agosto de 2021.

Lic. Guillermo Rentería Gil
Notario Público No 1 de Zapotlán El Grande, Jalisco.

A 54694601 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapotlán el Grande, Jal. Notario Público Titular No. 1. Lic. Guillermo Rentería Gil.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 92 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco y 3118 del Código Civil del Estado, hago saber que mediante la escritura pública número **11424** de fecha **13 de septiembre** del 2021, autorizada por el suscrito Notario, otorgada a solicitud de **ANA ISABEL, FABIOLA Y CLAUDIA ELIA de apellidos MORALES AMEZCUA,** se tramita el negocio sucesorio testamentario en sede notarial a bienes de **ANGELINA AMEZCUA FARIAS**, quién por sus generales fue mexicana, mayor de edad, dedicada al hogar, originaria del poblado Vista Hermosa, Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, nacida el 2 de agosto de 1947, y vecina de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio en Ignacio Ramos Praslow número 139, Colonia Constituyentes, hija de ANTONIO AMEZCUA MONTES y EMILIA FARIAS ARREDONDO, soltera, procreó a sus hijas ANA ISABEL, FABIOLA Y CLAUDIA ELIA de apellidos MORALES AMEZCUA, fallecida el 16 de noviembre del año 2020.

.

ATENTAMENTE.
Zapotlán El Grande, Jalisco.
13 de septiembre de 2021.

Lic. Guillermo Rentería Gil
Notario Público No 1 de Zapotlán El Grande, Jalisco.

A 54694602 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 62. Lic. Adán Godínez Montes.

ANTE EL SUSCRITO LIC. ADAN GODINEZ MONTES, NOTARIO PUBLICO N. 62 DE GUADALAJARA, JALISCO, SE FORMALIZO EN ESCRITURA PUBLICA 13579, OTORGADA EL DIA 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE **RAMÓN LÓPEZ TAMEZ**, TRAMITADA POR LA SEÑORA **ROSALIA MASCAREÑO CASTRO** Y SUS HIJOS **JESÚS RAMÓN, JUAN MARCOS, PABLO Y ANA MARÍA** TODOS DE APELLIDOS **LÓPEZ MASCAREÑO, EN SU CARÁCTER DE LEGATARIOS Y HEREDEROS UNIVERSALES,** EL SEGUNDO DE LOS MENCIONADOS ADEMÁS ALBACEA DE LA SUCESIÓN.

GUADALAJARA, JALISCO, 7 DE OCTUBRE AÑO 2021

LIC. ADAN GODINEZ MONTES
NOTARIO PUBLICO 62 GUADALAJARA, JALISCO

LIC. ADAN GODINEZ MONTES NOTARIO PUBLICO TITULAR No. 62 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GUADALAJARA, JAL.

A 54943186 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Lagos de Moreno, Jal. Notario Público Titular No. 5. Lic. Gabriela Valentina Moreno Páez.

En escritura pública 15,428, de 1° de octubre de 2021, de conformidad con el artículo 935 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, ante la suscrita Notario se radica y se inicia la Sucesión Testamentaria a bienes de **MARÍA TRINIDAD MORENO BAUTISTA.-**

Lagos de Moreno, Jalisco, a 1° de octubre de 2021.-

LA NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO CINCO:

LICENCIADA GABRIELA VALENTINA MORENO PÉREZ.-

A 54852504 **28 octubre**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 125. Lic. Jorge Villa Flores.

Como previene el artículo 935 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y 92 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, doy a conocer que en escritura pública No. **14,543** de fecha **07 de octubre de 2021**, otorgada ante mí; la señora **MARÍA GUADALUPE ESTRADA SIORDIA**, por su propio derecho, en calidad de única y universal heredera así como la señora **MARÍA IRMA SÁCHEZ ESTRADA, ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAMON SÁNCHEZ BECERRA**, formalizaron la Radicación de dicha sucesión ante el suscrito Notario Público, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3118 del Código Civil del Estado de Jalisco, en la que ambas reconocieron la validez del testamento otorgado por el De cujus, aceptando la herencia a título universal y el cargo de albacea.

Guadalajara, Jalisco, 08 de octubre de 2021

LIC. JORGE VILLA FLORES
NOT. PUB. No. 125

NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 125 LIC. JORGE VILLA FLORES ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GUADALAJARA, JAL.

A 54943578 **28 octubre**

CONVOCATORIA

GALERÍAS ARTHER,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria de Accionistas

En Guadalajara, Jalisco, a 14 catorce de octubre de 2021, el que suscribe, Comisario de Galerías Arther, Sociedad Anónima de Capital Variable, hago del conocimiento de los accionistas de ésta, con fundamento en lo que disponen los Artículos 178, 180, 181, 183, 187, 192 y demás correlativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las cláusulas Décima Sexta, Décima Séptima y Décima Octava y demás correlativas de los estatutos sociales, la presente:

PRIMERA CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día jueves 4 de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, en punto de las 10:00 diez horas, en el domicilio social ubicado en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, precisamente en el Centro de Negocios del Hotel Mesón Ejecutivo, con domicilio en Avenida México número 2747, Colonia Vallarta Norte, de esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, ESCRUTINIO Y DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA.

II. DESIGNACIÓN DE NUEVO ADMINISTRADOR ÚNICO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR RAZÓN DEL FALLECIMIENTO DE SU TITULAR.

III. DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO NUEVO COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

IV. DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE SEPARACIÓN DEL SOCIO LUIS ALEJANDRO HERNÁNDEZ MORALES MEDIANTE REEMBOLSO DE SU HABER SOCIAL, DECRETANDO LA CONSECUENTE REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y EL PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS QUE DEBERÁN SEGUIRSE.

V. DESIGNACIÓN DE LA O LAS PERSONAS QUE COMO DELEGADOS DE LA ASAMBLEA CONCURRIRÁN ANTE EL FEDATARIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A FORMALIZAR Y RATIFICAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA MISMA Y SOLICITAR, DE SER NECESARIO, SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

Se reitera a los accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Vigésima Primera de los estatutos sociales, podrán concurrir mediante apoderado designado en carta poder simple otorgada ante dos testigos que se identifiquen, dirigida a la Asamblea General de Accionistas.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS POR COVID-19. Así mismo, se pide a quienes comparezcan que lo hagan dando cumplimiento a las medidas sanitarias que por disposición de las secretarías de salud federal y estatal y el Consejo de Salubridad General estén vigentes en la fecha de celebración de la asamblea, constituyéndose éstas como requisito ineludible para asistir.

L.C.P. Federico de Jesús Bernal López
Comisario de la Sociedad

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Dirección de Profesiones.

PRIMERO. En uso de las facultades que la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco me confiere, se extiende **Acuerdo de Registro de Carreras** a la Centro de Estudios Universitarios de Occidente denominada **Centro de Estudios Universitarios de Occidente**, registrado en esta Dirección con la clave DPE/RIE/2018/166 para que lleve a cabo los planes de estudios para impartir las Carreras mencionadas y se puedan registrar válidamente ante esta Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco, los Títulos que acrediten dichos estudios, para el ejercicio profesional, quedando lo anterior debidamente anotado en el Libro de Registro de Carreras 01 bajo los números 756 y 757.

SEGUNDO. Quedan registradas las carreras, con su respectiva clave y su referenciado pago efectuado ante la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, como sigue;

1.- Carrera: Licenciatura en Administración de PyMES
RVOE: Acuerdo ESLI14202057 de 01 de septiembre de 2020
CLAVE DE REGISTRO: DPE/RNC/2021/756
RECIBO DE PAGO: 54837106
PLANTEL UBICADO: Calle Galeana número 182, colonia Centro, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

2.- Carrera: Licenciatura en Pedagogía
RVOE: Acuerdo número ESLI14202051 de 20 de agosto de 2020
CLAVE DE REGISTRO: DPE/RNC/2021/757
RECIBO DE PAGO: A54837107

PLANTEL UBICADO: Calle Galeana número 182, colonia Centro, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO. El Centro de Estudios Universitarios de Occidente antes citado, deberá de remitir a esta Dirección de Profesiones del Estado, el listado de sus egresados titulados a la fecha de éste acuerdo. Posteriormente, informar a la Dirección dentro de los treinta días siguientes a la fecha en el que se celebren los exámenes de titulación los nombres y domicilios de quienes hayan aprobado, asimismo, deberán remitir las actualizaciones de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

CUARTO. En consecuencia, con la finalidad de que surta efectos el presente acuerdo, la Centro de Estudios Universitarios de Occidente deberá solicitar ante la Dirección de Publicaciones del Estado de Jalisco, la publicación correspondiente en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de conformidad con lo establecido en el Artículo 87 fracción XXVI de la ley de la materia.

QUINTO. Notifíquese personalmente para los efectos legales correspondientes.

Así lo resolvió el ciudadano, José Martín Orozco Almádez, Director de Profesiones del Estado de Jalisco, ante la Licenciada Aida Elizabeth Bañuelos Monroy, Coordinador de la Dirección de Profesiones.

Guadalajara, Jalisco; septiembre 15 de 2021

LIC. JOSÉ MARTÍN OROZCO ALMÁDEZ
Director de Profesiones del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

LIC. AIDA ELIZABETH BAÑUELOS MONROY
Coordinador de la Dirección de Profesiones
(RÚBRICA)

A 55201531 **28 octubre**

DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Día: 2 de agosto
Año: 2021
Sección: Primera
Pág: 218

ACUERDO General 8/2021 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande; la exclusión de turno de nuevos asuntos del citado órgano jurisdiccional; así como las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en la materia y sede indicada; y que reforma el similar 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana, y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

Día: 3 de agosto
Año: 2021
Sección: Primera
Pág: 182

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES. RESUMEN DE CONVOCATORIA. LO-016RHQ001-E169-2021 (R. 509450).

Día: 3 de agosto
Año: 2021
Sección: Primera
Pág: 183

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES. RESUMEN DE CONVOCATORIA. LA-016RHQ001-E172-2021 (R. 509500).

Día: 3 de agosto
Año: 2021
Sección: Primera
Pág: 190

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO. SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN. DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. RESUMEN DE CONVOCATORIA. LA-051GYN065-E36-2021 (R. 509583).

Día: 3 de agosto
Año: 2021
Sección: Primera
Pág: 228

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO. SERVICIOS DE SALUD JALISCO. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. LICITACIÓN PÚBLICA RESUMEN DE CONVOCATORIA 010. LA-914010985-E28-2021 (R. 509443).

Día: 9 de agosto
Año: 2021
Sección: Primera
Pág: 2

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Jalisco, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el Proyecto AVGM/JAL/M2/SISEMH/58, en la Modalidad No. 2 Diseño e implementación de un plan emergente para el acceso a la justicia con acciones para abatir el rezago de las carpetas de investigación en los delitos de violación simple y equiparada, lesiones dolosas, abuso sexual, violencia contra la mujer, tentativa de feminicidio, feminicidio y homicidio doloso de mujeres y niñas.

Día: 9 de agosto
Año: 2021
Sección: Primera
Pág: 17

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Jalisco, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el Proyecto AVGM/JAL/M2/SISEMH/68, en la Modalidad No. 2 Diseño e implementación de un plan emergente para el acceso a la justicia con acciones para abatir el rezago de las carpetas de investigación en los delitos de violación simple y equiparada, lesiones dolosas, abuso sexual, violencia contra la mujer, tentativa de feminicidio, feminicidio y homicidio doloso de mujeres y niñas.

Día: 9 de agosto
Año: 2021
Sección: Primera
Pág: 32

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Jalisco, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el Proyecto AVGM/JAL/M3/SISEMH/64, en la Modalidad No. 3 Diseño e implementación de un plan emergente para la atención, monitoreo y seguimiento a las mujeres y niñas indígenas y afromexicanas que viven violencia.

Día: 10 de agosto
Año: 2021
Sección: Primera
Pág: 150

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT "JALISCO". RESUMEN DE CONVOCATORIA 006. LO-009000964-E47-2021. LO-009000964-E48-2021. LO-009000964-E49-2021. LO-009000964-E50-2021. (R. 509756).

Día: 10 de agosto
Año: 2021
Sección: Primera
Pág: 189

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V. RESUMEN DE CONVOCATORIA. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. LA-013J2V001-E1-2021 (R. 509803).

Día: 12 de agosto
Año: 2021
Sección: Primera
Pág: 197

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O. LA-050GYR020-E186-2021. (R. 509725).

Día: 17 de agosto
Año: 2021
Sección: Primera
Pág: 105

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES. RESUMEN DE CONVOCATORIA. LO-016RHQ001-E183-2021 (R. 509947).

Día: 17 de agosto
Año: 2021
Sección: Primera
Pág: 106

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES. RESUMEN DE CONVOCATORIA. LO-016RHQ001-E184-2021 (R. 509971).

Día: 17 de agosto
Año: 2021
Sección: Primera
Pág: 108

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL. RECURSOS MATERIALES. RESUMEN DE CONVOCATORIA. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. LA-011 L3P001-E67-2021 (R. 509938).

Día: 17 de agosto
Año: 2021
Sección: Primera
Pág: 116

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. RESUMEN DE CONVOCATORIA. LA-050GYR002-E217-2021. LA-050GYR002-E229-2021. LA-050GYR002-E230-2021. LA-050GYR002-E231-2021 (R. 509991).

Día: 17 de agosto
Año: 2021
Sección: Primera
Pág: 162

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, JALISCO. DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS. RESUMEN DE CONVOCATORIA. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL.
LA-914012998-E11- 2021 (R. 510009).

Día: 26 de agosto
Año: 2021
Sección: Primera
Pág: 238

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT "JALISCO". RESUMEN DE CONVOCATORIA 007. LO-009000964-E51-2021. LO-009000964-E52-2021. LO-009000964-E53-2021. LO-009000964-E54-2021. LO-009000964-E55-2021. LO-009000964-E56-2021 (R. 510436).

Día: 26 de agosto
Año: 2021
Sección: Primera
Pág: 265

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL. RECURSOS MATERIALES. RESUMEN DE CONVOCATORIA. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. LA-011 L3P001-E67-2021 (R. 510419).

Día: 31 de agosto
Año: 2021
Sección: Primera
Pág: 287

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE DRENAJE Y SANEAMIENTO. DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 003.
LO-016B00005-E8-2021 (R.510591).

Día: 31 de agosto
Año: 2021
Sección: Primera
Pág: 302

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACÍFICO. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. RESUMEN DE CONVOCATORIA MÚLTIPLE NO. 2. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. LA-016B00023-E7-2021. LA-016B00023-E8-2021. (R. 510576).

Día: 31 de agosto
Año: 2021
Sección: Primera
Pág: 307

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES. RESUMEN DE CONVOCATORIA. LO-016RHQ001-E195-2021 (R. 510577).

Día: 31 de agosto
Año: 2021
Sección: Primera
Pág: 336

CFE GENERACIÓN II EPS. RESUMEN DE CONVOCATORIA. CONCURSO ABIERTO NÚMERO: CFE-0500-CASAN-0005-2021 (R. 510740).

Día: 31 de agosto
Año: 2021
Sección: Primera
Pág: 346

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO. SERVICIOS DE SALUD JALISCO. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. LICITACIÓN PÚBLICA RESUMEN DE CONVOCATORIA 012. LA-914010985-E38-2021. (R. 510723).

NOTA ACLARATORIA

En el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", del sábado 23 de octubre de 2021, número 26, sección VIII, el material publicado en la página 3 a la 5, solo tiene valor informativo; porque la validez legal la tiene el publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el mismo sábado 23 de octubre de 2021, número 26, pero en la sección IV en las páginas 5 a la 7.

Dice:

ACUERDO CJ/DGJ/30/2021 del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco. Pág. 3

Debe decir:

ACUERDO CJ/DGJ/30/2021 del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco sobre la suspensión temporal de funciones del Notario Público número 29 de Guadalajara. Pág. 6

NOTA ACLARATORIA

En el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", del sábado 23 de octubre de 2021, número 26, sección VIII.

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación	$104.00
2. Número atrasado	$42.00
3. Edición especial	$200.00

Publicaciones

1. Edictos y avisos notariales, por cada palabra y hasta 75 palabras	$11.00
2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,391.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$600.00
4. Fracción 1/2 página en letra normal	$927.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e
Dirección de Publicaciones
Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021
NÚMERO 28
TOMO CDII

EDICTOS **Pág. 3**

AVISOS **Pág. 52**

ACUERDO del Director de Profesiones que extiende Acuerdo de Registro de Carreras al Centro de Estudios Universitarios de Occidente. **Pág. 83**

DEL Diario Oficial de la Federación. **Pág. 86**

NOTA ACLARATORIA al Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", del 23 de octubre de 2021, número 26, sección VIII. **Pág. 93**

NOTA ACLARATORIA al Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", del 23 de octubre de 2021, número 26, sección VIII. **Pág. 93**

Secretaría General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx